



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. Ordinaria
Acta nº: 2 de 28-02-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
D^a. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)
D. Francisco Daniel Tarancón Delgado (PP)
Da. Ana Yolanda Miranda López (PP)
D^a. Marina Susana Coria García (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D^a. María del Carmen Iglesias Parra (PSOE)
D. Jorge Rodríguez Carbonero (PSOE)
D. Virginia Suárez Blázquez (PSOE)
D. Juan Carlos Rivas Fraile (IU)

Secretario:

D. José María Jiménez Pérez

Interventor:

D. Benjamín Frías Fernández

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los Concejales, al público presencial y al que sigue la sesión de manera telemática a través del propio canal de YouTube del Ayuntamiento.

El Sr. Lozano dice que como todos sabemos, falleció Justino Hernández, cronista de la ciudad nombrado por este Pleno y que antes de empezar el Pleno les gustaría que en homenaje a su persona y a la labor que hizo por este pueblo y por nuestros vecinos, se guardase un minuto de silencio en homenaje a su vida.

Se procede a guarda el minuto de silencio solicitado y posteriormente el Sr. Alcalde manifiesta que vista la válida Constitución de la sesión plenaria empezamos el orden del día

A) PARTE RESOLUTIVA.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024.

Acta del Pleno Ordinario celebrado el día 27 de diciembre de 2023:

El Sr. Rivas pide que cuanto se redacte el acta se intente añadir los signos de interrogación cuando sea pertinente para que se entienda mejor.

Con la anotación propuesta por el Sr. Rivas, queda ésta aprobada por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

Acta del Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el día 14 de febrero de 2024

El Sr. Lozano manifiesta que quede constancia de que se convocó como urgente sin que quedara acreditada dicha urgencia dando lugar a la vulneración del derecho fundamental a la participación política según el artículo 23.1 y 23.2 de la Constitución.

El acta de la sesión extraordinaria Urgente de Pleno de 14 de febrero de 2024, queda aprobada con 8 votos a favor del PP, 4 abstenciones del Psoe y un voto a favor de IU.

2. MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.3 del ROF

1ª Moción presentada por el PSOE

El Sr. Lozano da lectura a la siguiente moción:

"Hace cuatro años que el Ayuntamiento, con el beneplácito de todos los grupos políticos, adquirió desfibriladores semiautomáticos (DESA) para los centros es mismos medios al polideportivo, al campo de fútbol, a la Policía Local y a Protección Civil.

Nos parece ésta una medida muy positiva y necesaria. Al mismo tiempo, creemos firmemente que es igualmente positivo la ampliación de la protección a nuestros vecinos, trabajadores y visitantes, sobre todo en aquellos lugares donde se puede producir, aunque sea sólo en momentos puntuales una gran afluencia de gente. Por todo ello pretendemos que este Pleno llegue al siguiente

ACUERDO

1.- Adquirir equipos DESA para los siguientes puntos vitales:

- Centro Cultural "Josefina Carabias".
- Oficinas del Ayuntamiento.
- Nave de "El Martinete".
- Piscinas municipales (naturales y de cloro).
- Castillo.
- Palacio.
- Hontanares.
- La Parra.
- IES "Arenas de San Pedro".
- CIFP "Las Ferrerías".

2.- Programar formaciones sobre su manejo a los trabajadores del Ayuntamiento afectados en dichos lugares. Cuanto mayor sea el número de personas que sepan usarlo, mayor será la protección de todos."





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Rivas dice que les parece muy acertada la moción y la apoyamos.

La Sra. Martín-Blas dice que el Grupo Popular se ha estudiado la moción y que les parece apropiado dotar de esos equipos DESA a los centros escolares, también está el centro municipal infantil La Luciérnaga, que creo que se les ha olvidado citar. Ahora mismo en Arenas de San Pedro hay 12 equipos DESA para su uso en el caso que fuera necesario. La obligación marca que los equipos DESA se tienen que instalar en lugares donde hay una visita o movimiento de gente en el que se dé más de 1.000 personas de manera constante a lo largo de todo el año, ninguno de los sitios donde está instalado ahora mismo en Arenas tiene ese movimiento, prácticamente en ninguno, la consulta realizada a los especialistas sanitarios nos dice que no consideran necesario que haya más instalaciones de equipos DESA puesto que son equipos específicos que además necesitan una formación específica y les parecería más interesante en el ámbito de la salud y de la protección, realizar cursos de primeros auxilios tanto a empleados municipales como a aquellas personas que quisieran adherirse a estos cursos.

Viendo la solicitud y la necesidad de vinculación sanitaria que presentan, creemos y tal como nos indican desde el centro de salud, que sería más interesante hacer este tipo de cosas puesto que consideran que con los 12 aparatos DESA están más que cubiertos los servicios.

En cuanto a todos los lugares que aquí indican, el Centro Cultural Josefina Carabias está apenas veinte metros del centro de salud donde hay dos equipos DESA, en otros no hay afluencia de gente. En el Castillo cuando hay eventos en los que hay más de 1.000 personas siempre hay una ambulancia medicalizada que apoya el evento y en caso de necesitarlo estaría en la misma puerta del Castillo. En los Anejos, en La Parra concretamente, hay un equipo que ha instalado la Junta de SACYL, que se ha hecho estas semanas de atrás y en cuanto a los centros escolares sí que estaríamos dispuestos como Ayuntamiento, aunque no es nuestra obligación, no es como los centros de primaria que sí que tenemos cierta responsabilidad, pero desde el Ayuntamiento, el Grupo Popular, estamos dispuestos a aceptar esa solicitud siempre que haya una solicitud por escrito formal desde el centro educativo que nos pidan al Ayuntamiento la instalación y una autorización por parte de la Junta de Castilla de León que es a quien corresponde, en este caso se votaría que sí a la instalación, si cumplieran esos dos criterios, a la instalación de los DESA por parte del Ayuntamiento en los dos centros educativos que faltarían que son el IES Arenas de San Pedro y el CIFP de Las Ferrerías, no sé si estarían de acuerdo con nosotros en modificar y aceptar esa moción tal cual.

El Sr. Lozano da las gracias al Sr. Rivas por el apoyo. Le dice a la Sra. Martín-Blas que una cosa es lo que se obliga en cuestión sanitaria, en qué sitios es obligatorio que haya un tránsito de 1.000 personas y otra cosa es la voluntad que haya. Nosotros consideramos que la inversión que se puede hacer para estos equipos es mínima comparado con el beneficio que puede producir, no debemos ser conformistas en estas cuestiones, es cierto que en el centro de La Luciérnaga ya está instalado y en La Parra hay uno, esa parte lo podemos hablar y podemos eliminar alguno, pero el hecho de que el Centro cultural Josefina Carabias esté cerca del centro de salud es una cuestión que evidentemente es positiva pero sabemos todos o deberíamos saber todos que la velocidad de actuación en un caso como este es fundamental, o sea, unos minutos pueden ser vitales, con lo cual no estaría demás, además también, es un centro educativo porque allí se imparten clases de música, hay ensayos, hay actuaciones, nosotros consideramos que desde luego sería un sitio donde sí se debería poner. En la nave del Martinete donde están los trabajadores también, en las oficinas del Ayuntamiento también, no es una inversión tan alta como para poder negarse. Nosotros vamos a mantener la moción tal como está porque creemos que sí que es positivo. Que los institutos tienen que solicitarlo y tener una autorización de la Junta de Castilla y León,





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

pues que se haga el ofrecimiento desde el Pleno para que nos lo soliciten, al fin y al cabo, muchos vecinos de Arenas y del Valle del Tiétar tienen a sus hijos que están estudiando en esos institutos y yo creo que también como institución que representa a todos los arenenses, creo que es positivo.

Lo del segundo punto es fundamental, lo de dar los cursos de 8 horas, se aprende perfectamente tanto a hacer una rcp como a usar los desfibriladores y consideramos que no es un coste muy importante para el Ayuntamiento en comparación con el beneficio que se puede tener ante estas sugerencias.

El Sr. Rivas considera que efectivamente en lo tocante a la salud y la seguridad de los ciudadanos cualquier inversión es rentable, aunque evidentemente los recursos en caso de escasez hay que maximizarlos y hay que ver hasta qué punto es más o menos rentable una medida u otra. Le parece que los argumentos por el Grupo Socialista son convincentes y al mismo tiempo le parece que son compatibles con el examen detallado de la propuesta para llegar a la conclusión de que no todos los dispositivos que se han propuesto son imprescindibles, pero sí, unos cuantos de ellos, le ruega al Grupo Popular que examine una vez más esa propuesta en la línea en que señalan.

La Sra. Martín-Blas dice que en ningún momento ha hablado de rentabilidad económica o de que el gasto sea muchísimo y que no podamos hacerle frente por parte del Ayuntamiento porque no lo hemos hecho, o sea, hemos dotado a los centros escolares y a otros lugares de afluencia especialmente deportiva, lo que he dicho es que ante esta moción, no es un acuerdo que tomemos por lo que pensemos los ocho concejales, hemos pedido información a quien realmente es el experto en esto que es el centro de salud y sus especialistas y ante lo que ellos nos han dicho es lo que nosotros proponemos. No es cuestión de tener por tener, no porque más tenga va a estar mejor preparado y además hay acciones que el DESA, por desgracia, no te va a salvar de un acontecimiento desgraciado que pueda ocurrir en cualquier sitio. Les parecía más interesante y a nosotros al hablar con ellos como expertos que son también, el dar cursos de formación en primeros auxilios, que no tiene nada que ver con el curso DESA, no es una cuestión económica, es una cuestión de que cuando es necesario es necesario y cuando no, no. Nosotros nos mantenemos en la misma postura, en dar los cursos de formación de primeros auxilios tanto a empleados municipales como a cualquier persona que quiera apuntarse, que tenga ese interés nos parece interesante, cuantas más personas lo tengan más podemos ayudar a quien lo necesite en un momento dado que podemos ser cualquiera y luego avisaremos a través de la Concejala de Educación, que además tiene contacto directo por su vida laboral, a los centros educativos de enseñanza secundaria para que en caso de que hagan la solicitud consideren necesario y bueno para el centro nos haga la solicitud, pedimos la autorización a la Junta en cuanto nos la den, los dos equipos DESA irán a los dos centros de formación, tanto al Instituto de Arenas de San Pedro como a CIFP Las Ferrerías.

El Sr. Lozano manifiesta que están dispuestos a llegar a un acuerdo con tal de que de que esta moción salga adelante. Dice que le parece bien la aportación del curso de primeros auxilios que no es incompatible con hacer el curso de rcp y de desfibrilador, se pueden compatibilizar ambos, cuanto más gente sepa el manejo de los desfibriladores es mejor porque no siempre van a estar una persona pendiente.

Por intentar llegar a un acuerdo, en La Parra ya existe, en el Castillo han dicho que no es necesario porque siempre que hay un evento importante hay una ambulancia pendiente. Pero nosotros pensamos que aparte de los dos institutos, en las oficinas del Ayuntamiento, en la nave del Martinete, en las piscinas municipales sí sería necesario.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Por llegar a un acuerdo, esos tres sitios más los dos institutos si lo solicitan y que el Ayuntamiento de motus propio los obtuviera para los otros cuatro sitios, es nuestra propuesta.

El Sr. Alcalde dice que la transaccional que ha planteado nuestra portavoz es la que vamos a mantener y le explico un poco el por qué, efectivamente como ya ha dicho no es cuestión de dinero, hasta hace poco la normativa estatal que determina lo que ha dicho la Sra. Martin-Blas también determinaba que serían las Comunidades Autónomas las que tendrían la responsabilidad en esta materia de instalación y uso de desfibriladores ya fueran automáticos o semiautomático y hasta hace poco en Castilla León solamente podían autorizar a personal sanitario, se modificó y luego dio pie a que aquellas personas que tuvieran el curso de formación, cada 2 años hay que renovarlo, de uso manejo de desfibrilador podría ser apto instalarlos en aquellas instalaciones donde la afluencia de público superará las 1.000 personas diarias y otras instalaciones de obligado cumplimiento y digo que no es cuestión de dinero porque también existe un factor de responsabilidad porque nosotros no podemos obligar a nadie ya sea empleado municipal o cualquier persona que pueda hacer un uso y manejo de un desfibrilador por las consecuencias que puede tener. Si es verdad que el desfibrilador determina de manera automática si hay fibrilación ventricular o no la hay, por tanto, la descarga pero eso siempre va precedido de unos prácticas de reanimación que todos sabemos también que son vitales incluso antes de su manejo de desfibrilador y como digo no podemos obligar a nadie, ni a empleado municipal ni siquiera los centros educativos, por eso el factor de que nosotros queremos instalarlos en los centros de Educación, tanto Secundaria, Bachillerato como el Centro de Formación Profesional siempre cuando hay una autorización por parte de la Junta de Castilla y León, este caso, la Consejería y una solicitud por parte de los centros educativos pero no podemos obligar a nadie a que tenga esa formación, lo digo porque han habido denuncias posteriores en determinadas prácticas de uso indebido de desfibriladores y de prácticas de reanimación. Es la transacción a la que estaríamos dispuestos a votar a favor, pero en otras circunstancias no, porque no podemos obligar a nadie, ni a que haga el curso, ni a que haga las prácticas de reanimación.

El Sr. Lozano dice que no están hablando de obligar a nadie a realizar los cursos, lógicamente tienen que ser voluntarios pero esas denuncias se producen por gente que o bien no ha recibido el curso o bien no se ha reciclado en el curso, con lo cual cuanta más gente conozca el uso, el manejo, se hará de una manera más efectiva y se salvarán más vidas y habrá posibilidad lógicamente de menos denuncias. Estoy intentando llegar a un acuerdo de facilitar a estos otros centros que he dicho también un desfibrilador. No vamos a modificar nuestra propuesta.

El Sr. Alcalde dice que ellos siguen en cuanto a mantener solamente los centros educativos, le asegura que las denuncias que no ha ido a ninguna persona que no tenga el curso de formación porque ya digo yo que no se va a utilizar un desfibrilador sin tener esa formación, han ido siempre a los que han tenido formación y en las masajes cardíacos sobre todo y también le puedo decir lo contrario, en situaciones de estrés ha habido muchas personas que, aun teniendo el curso, no han sido capaces ni se han atrevido. Entonces nosotros mantenemos la transaccional, independientemente de que si ustedes no lo modifiquen, nosotros tenemos que votar en contra de la totalidad de estas instalaciones pero les aseguro que nosotros vamos de a tomar la iniciativa de ponernos en contacto con los centros educativos de Formación Profesional Las Ferrerías y el de Educación Secundaria Arenas de San Pedro para plantearles esta posibilidad siempre que lo solicite que esté de acuerdo la Junta y que haya una autorización previa o bien a través de la Dirección Provincial de Educación o la Consejería de Educación.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Lozano indica que en este caso le dicen los compañeros que van a aceptar la propuesta suya. Más vale poco que nada, pero seguiremos insistiendo en que creemos finalmente que sería positivo ampliar.

El Sr. Alcalde dice que la transaccional queda en los términos que usted plantea, pero con ese dos centros educativos y los términos que también ha dicho la Sra. Martín-Blas.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se aprueba la propuesta:

1.- Adquirir equipos DESA para el IES "Arenas de San Pedro" y CIFP "Las Ferrerías", previa solicitud de los Directores de los centros educativos y autorización de la Dirección Provincial de Educación o Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

2ª Moción presentada por el PSOE

El Sr. Lozano da lectura a la siguiente moción

"Hace poco tiempo que hemos sufrido la pérdida de Faustino Hernández (Nino). Desde este Grupo Municipal consideramos que es buen momento para, desde este Ayuntamiento, reconocer su figura y la de otros ilustres arenenses que, si bien están en el recuerdo de todos, merecen una mención especial y un reconocimiento a su obra. Es por este motivo por lo que pretendemos llegar al siguiente

ACUERDO

1. Nombrar las salas del Mercado de Abastos con los nombres de estas personas y ponerles una placa en la entrada de cada una:

- Faustino Hernández, columnista y cronista de la ciudad.
- Adela Cantalapiedra, periodista.
- Tomás Salvador, escritor y poeta.
- Carmen Laforet, escritora"

El Sr. Rivas dice que no puede estar más de acuerdo con la propuesta.

La Sra. Martín-Blas dice que desde el Grupo Popular se ha estudiado la moción que presentan y se ha comprobado que nombran insistentemente a nuestro columnista y cronista de la ciudad, Faustino Hernández que nos ha dejado hace relativamente poco tiempo. En los últimos años le hemos hecho multitud de homenajes en vida, fue el primer premio "Siempre Incendiada Siempre Fiel", se lo dimos cuando todavía estábamos en pandemia y en el Castillo, cosa que él nos agradeció muchísimo porque sí que es verdad que se sintió como un gran olvidado, él creía que había hecho mucho por Arenas y realmente lo hizo porque llevó el nombre de Arenas durante décadas a allá donde estuvo. Le nombramos pregonero, cosa que le hizo muchísima ilusión y, por último, cumplimos uno de sus mayores deseos que fue nombrarle cronista oficial. No quita que también igual desde el Equipo de Gobierno hayamos pensado más de una vez en hacer algo que le reconozca también tras su muerte. Faustino estaba empeñado en que pusiéramos al Mercado de Abastos el nombre de "Domingo Rodríguez Galán" que fue un Alcalde de Arenas de hace muchos años y que, según él, había sido el que más había merecido llevar ese nombre porque hizo muchísimo por Arenas.

El lugar que tiene es bastante desigual, ¿Cómo ponemos el nombre?, ¿A qué sala le ponemos qué nombre?, porque las que están al lado de los baños tienen 10 m y hay otra que es un salón de 200 m. ¿Cómo elegimos a la persona que debe de llevar su nombre? y





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

luego, ¿Por qué estas personas y no ponerle el nombre de quienes han ocupado por ejemplo el Mercado de abastos durante los últimos 60 años, de quienes le dieron vida y quienes le dieron un por qué?, o ¿Por qué no poner el nombre de pintores reconocidos arenenses que son los que ahora mismo van a ocupar el Mercado de Abastos en su gran mayoría? ¿Por qué unos nombres y otros no?. Nosotros como Grupo Municipal y como Equipo de Gobierno no estamos de acuerdo en nombrar salas que, para empezar, son desiguales y ¿Por qué concretamente a estas personas? No queremos dejar a nadie fuera y que se sientan ofendidos o sin un criterio acordado poner el nombre de nadie, ni de Nino, que bien merecido lo tiene, ni de Adela que es una gran profesional o Tomás o Carmen Laforet, muchísimo más que reconocida y que se merece mucho más que una sala. No estamos de acuerdo con nombrar las salas de exposiciones como si fueran aulas de una universidad ni con poner estos nombres y no los de otros arenenses que a lo mejor también se lo merecerían, votaremos que no.

El Sr. Lozano dice que el homenaje no es la sala en sí, el homenaje es la placa que se le ponga y el recuerdo. Es cuestión de reconocimiento de este Ayuntamiento a estas personas que nosotros creemos que sí se lo merecen. Es simplemente subjetividad. Esto es un ejercicio que hacemos nosotros, una propuesta que hacemos. Estaríamos dispuestos a lo mejor a debatir otras cuestiones, pero nosotros creemos que estas personas, aunque tienen un reconocimiento importante sería un gesto bueno para su recuerdo en el Mercado de Abastos y en salas donde se van a hacer exposiciones y conferencias. De Adela Cantalapiedra creemos que en Arenas prácticamente no hay ninguna medición, Carmen Laforet tiene una calle, pero es que no tiene absolutamente ninguna vivienda de momento y no se no se espera que pueda tener. Tomás Salvador no voy a decir nada que ya mencioné en mociones anteriores y Faustino Hernández no es incompatible que se le haya homenajeado para que se le siga homenajeando cuando ya no está entre nosotros, no entendemos muy bien cuál es el motivo para rechazar estos nombres, con posterioridad puede haber más nombres a los que se pueden poner, eso es competencia del Alcalde, calles como se ha puesto ahora a los Sampedreños o a cualquier persona.

Consideramos que se pueden aunar ambas cosas, o sea, este reconocimiento a estas personas que proponemos aquí y si ustedes tienen otras personas para hacer otro reconocimiento en otro ámbito estaremos de acuerdo y en cuanto al tamaño de las salas, es una cosa que no entiendo, o sea, se va a poner una placa que sea exactamente del mismo tamaño y no creo que a nadie le importe la sala que le toque.

El Sr. Rivas dice que siempre que se hace homenaje a alguien se está dejando de homenajear a otras personas, se decía el otro día en los premios Siempre Incendiada Siempre Fiel, que en Arenas hay muchos nombres a los que podría homenajearse de esta manera, de la otra y de cualquier manera que se nos ocurra si hay una propuesta de homenajear a estas personas que además en el caso de tres de ellas efectivamente están desigualmente reconocidas. Si hay esta propuesta es que no es incompatible con que a otras personas se les pueda homenajear, a lo mejor poniendo otra placa en las estancias del Palacio, por ejemplo. Un homenaje no tiene por qué excluir otros y el hecho de tener que limitarse a cuatro inicialmente no significa que sea arbitraria la elección, sino que es una elección que demuestra una voluntad por parte de la Corporación de acordarse en este momento de quien se ha acordado el Grupo Socialista que es quien lo propone. Seguramente si lo hubiéramos propuesto nosotros los nombres serían distintos, igualmente válidos y por la misma razón me parecería que yo no tendría ningún inconveniente en apoyarlo. Respecto al tamaño de las salas o la mayor o menor prestancia de las mismas eso es igual que con las calles, es independiente del gesto de acordarse de cualquier ciudadano.

El Sr. Lozano agradece el apoyo del Sr. Rivas y lamentar el no apoyo de Partido Popular.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Faustino Hernández (Nino) tendrá un reconocimiento como se merece.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos en contra del Partido Popular, 4 votos a favor del Psoe y 1 a favor de Izquierda Unida no se aprueba la moción presentada.

1ª Moción de Izquierda Unida

“El día 8 de marzo celebramos el Día Internacional de la Mujer. Es este día un buen momento para la visibilización de los logros conseguidos por las mujeres en todos los ámbitos y de los enormes esfuerzos que realizan en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y más justo. Todos los concejales y concejalas, como representantes de toda la ciudadanía, debemos apoyar las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8 de marzo en Arenas de San Pedro y contribuir con nuestra participación, como muestra de compromiso social e institucional en favor de los objetivos que se persiguen ese día. Sobre esta cuestión creemos que no debería haber muchas diferencias entre los tres grupos municipales representados en este Ayuntamiento. Por esta razón Proponemos consensuar entre los tres grupos municipales, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, un manifiesto que sea leído el día 8 de marzo a las 12 y transmitido en directo, así como enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres”

Sr. Lozano dice que su grupo está a favor de la moción presentada por Izquierda Unida.

La Sra. Martín-Blas dice que, en los últimos 8 años, 15 días antes del día 8 de marzo está todo organizado porque esto no se puede dejar a la ligera organizarlo todo en el último momento. El acto institucional será el 8 de marzo a las 8 de la tarde en el Centro Cultural Josefina Carabias y va a consistir en el homenaje a cinco mujeres arenenses con una dilatada carrera profesional junto con un concierto de canciones dedicadas todas a la mujer. Yo como Concejala responsable abriré el acto leyendo un manifiesto, lo que hemos hecho todos los años. Estáis todos invitados, la invitación la tenéis en los casilleros.

No tengo ningún problema que el escrito que yo haga para ese día pasarle por si queréis añadir cualquier cosa. Evidentemente, lo primero, como mujer y, lo segundo, como mujer luchadora por los derechos de las mujeres desde que tengo uso de razón, me parece que esto es una lucha que no debe de tener color político y así lo he dicho siempre, por lo tanto, no tengo ningún problema en pasarle el escrito a los portavoces y para si queréis añadir alguna cosa, siempre que estemos de acuerdo.

Ese día lo leeré en nombre de toda la Corporación Municipal.

El Sr. Rivas dice que respecto a que lo que llama manifiesto sea leído a las 8 de la tarde, le parece perfecto, no tiene ningún problema en aceptar el cambio respecto de las 12. Respecto de lo que he dicho de la bandera, no ha dicho nada, supongo que estará de acuerdo y en cuanto al escrito, cree que lo que le daría más solemnidad no es que fuera un escrito que la Señora Concejala nos pase a nosotros para ver si tenemos algo que añadir o no, sino que aun partiendo de ese escrito como borrador pudiéramos consensuar entre los tres grupos la forma final del mismo, para que se pudiera llamar manifiesto suscrito por los tres grupos políticos. Esa sería la propuesta.

El Sr. Lozano dice que están de acuerdo, consensuar da mucha más fuerza a cualquier manifiesto que se haga porque al final lo hacemos en representación de todos los vecinos de Arenas y de los anejos, con lo cual estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Rivas, hacer, si hay ya una base sobre la que trabajar y trabajar sobre ella y ese día leer usted o cualquier persona que vaya a estar en ese evento el manifiesto en nombre del





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Ayuntamiento, le daría mucha más fuerza. Supongo que lo de la bandera tampoco tendrá ningún inconveniente.

La Sra. Martín-Blas dice que lo de la bandera tiene un inconveniente y nosotros no estamos de acuerdo en poner ninguna bandera que no sea la oficial en el balcón del Ayuntamiento. En cuanto al escrito, no es que yo te mande un escrito que yo quiera, es que forma parte de mi responsabilidad como Concejal del Área, por eso soy yo la que realiza el escrito y la que lo lee, no por mi deseo sino por mi responsabilidad y obligación que la tengo y si vamos a a instancias superiores como en la Diputación Provincial, supongo que será la Diputada competente y en el Ministerio pues la Ministra competente o la Secretaria que elija quién lea eso. La conmemoración del día 8 de marzo y las celebraciones que se hagan no debe de tener color político ninguno, ninguna bandera que no sea la española, esa es nuestra bandera, la bandera que une a los españoles es la bandera española y esa es la que va a lucir el día 8 de marzo en el balcón del Ayuntamiento.

El Sr. Rivas dice que no serán ellos quienes se enzarcan en disputas sobre banderas, en muchos Ayuntamientos se coloca muy puntualmente sin que desaparezcan las demás banderas oficiales la bandera del LGTBI, en otros se coloca también la bandera que representa el feminismo, representa la lucha de la mujer y eso no es incompatible con las banderas oficiales y no hay ningún problema. Por supuesto que es su responsabilidad como Concejala la de redactar ese texto que yo he estado dispuesto a aceptar como punto de partida para lo que sea un texto consensuado, seguramente que tendríamos pocas cosas que añadir o quitar, a lo mejor alguna pero no es lo mismo leer ese texto como Concejala en representación del Equipo Gobernante que leerlo en representación de toda la Corporación, es mucho más solemne que sea en representación de los tres grupos políticos que integran la Corporación. Y por último, qué manía con quitarle el concepto de político a las cosas que son políticas, es que la lucha de las mujeres por conseguir la igualdad es una lucha política.

El Sr. Lozano dice que siguen pensando que es bueno consensuar en un asunto tan transversal como es este. Está de acuerdo con la Sra. Martín-Blas, es un día muy importante, es una festividad de reivindicación, razón de más para que ese texto sea consensuado, se podría modificar alguna cosa, de modificarlo, pero lo que no entiendo es que se diga que en el Ministerio lo hace la Ministra, que en la Diputación la Diputada, que en muchísimas instituciones se hacen miles de textos consensuados entre todas las fuerzas políticas para miles de casos, no entiendo por qué lo pone como ejemplo de nada porque se hace en muchísimas ocasiones y creemos que es mucho mejor y que tiene mucha más fuerza si se hace en nombre de toda la Corporación Municipal.

La Sra. Martín- Blas explica que la bandera feminista representará algunas mujeres feministas y otras muchas no se pondrá en algunos Ayuntamientos que consideren y en la gran mayoría no y la bandera que representa a todas las mujeres españolas es la bandera de España y es la que está colgada. No tengo ningún problema de pasar el texto y que se incluya lo que sea y yo leerlo en nombre de toda la Corporación. No le quito el talante político a la lucha, le quito el color. Es una lucha política que no tiene que tener color político ni el que usted representa ni el que represento. Ya que estamos en directo invito a todas las personas que nos estén viendo a disfrutar de ese acto que va a ser un acto muy bonito de reconocimiento a cinco mujeres pero que en realidad es un reconocimiento a las mujeres que llevamos trabajando durante muchísimos años antes de que empezaran los movimientos feministas y que realmente nos merecemos que se nos reconozca, el 8 de marzo y todos los días del calendario.

El Sr. Rivas dice que respecto a que el texto que se lea represente a todos, estoy de acuerdo pero con la negativa a colocar la bandera es un error por parte de ustedes





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

porque esa bandera no tiene más color que el de la lucha de las mujeres en la cual estamos mujeres y hombres, estamos todos, es un color que como ha dicho el Sr. Lozano es transversal, va más allá de los partidos políticos, nos representa a todos los que estamos a favor de lucha porque hay algunos partidos políticos que les apoyan a ustedes en algunos lugares que no están a favor. Estoy de acuerdo con la transaccional.

El Sr. Alcalde dice que entiende que la transaccional es leer un manifiesto el día 8 de marzo a las 8 de la tarde en la Casa Cultural. Que la portavoz del Grupo del Partido Popular en consenso con ustedes hará un manifiesto y la lectura de este la hará ella y es lo único que incluye la moción nos olvidamos de banderas no oficiales.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se aprueba la moción con la transaccional expuesta.

2ª Moción de Izquierda Unida

El Sr. Rivas da lectura a la siguiente moción:

“Uno de los mayores riesgos a los que estamos expuestos los municipios con importantes masas forestales son los incendios, que ocasionan graves desastres naturales, importantes pérdidas económicas y a veces tienen consecuencias irreversibles en las personas. Sabemos que una forma eficaz de lucha contra el fuego es la prevención y por eso hay normativa de varias Administraciones sobre medidas de todo tipo a tener en cuenta para aminorar los riesgos. Nuestro municipio tiene una importante población que reside en viviendas diseminadas en el término municipal, el INE en la estadística del año 2021 las cifraba en 120 personas. Y es por lo que presentamos la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias y para proteger a los vecinos que habitan en zonas con riesgo de incendio, se esfuerce por mantener los caminos permanentemente libres de vegetación en sus bordes y el firme en buen estado, sin baches, con el objetivo de asegurarlos como rutas de escape en casos de emergencia.”

El Sr. Lozano manifiesta que están de acuerdo con la moción presentada por Izquierda Unida, con un pequeño matiz, seguramente en esos diseminados haya caminos que no sean competencia de Arenas entonces, que el Ayuntamiento inste a quien tenga la competencia para mantener esa limpieza.

El Sr. Alcalde dice que en este caso esta moción la tratará él por determinadas circunstancias que también afectan a la Diputación Provincial de la que estamos al corriente. En cuanto al ejercicio de la competencia incendios forestales les recuerdo que los Ayuntamientos no tenemos esa competencia, son exclusivamente de las Comunidades Autónomas, en este caso de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los tratamientos agrícolas, a mantenimiento y limpieza de caminos de zonas incluso urbanas... hay actuaciones por parte del Ayuntamiento que se hacen en zona urbana y en el interfaz urbano aparte del propio Ayuntamiento, la Diputación Provincial a través de tratamientos y de subvenciones que recibimos del acuerdo marco de la Junta de Castilla León, como son las subvenciones de la Montel, se hacen contrataciones expresamente para esta finalidad en el interfaz urbano, hacer limpieza de vegetación evitando el riesgo de incendio y luego la Junta de Castilla y León, a través del Fondo de Mejora y propias actuaciones hace todo tipo de actuación para limpieza de montes, de caminos, de vegetación y un largo etcétera, que ese 15% del Fondo de Mejora que aportan los Ayuntamientos es la gran utilidad que tiene más allá de fondos propios.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

En cuanto al mantenimiento de caminos, tenemos la suerte de que Arenas de San Pedro tiene un término municipal de 194 km cuadrados, eso supone que tenemos muchísimos caminos en rústico, además las pistas forestales son todas competencia de la Junta de Castilla de León en cuanto a mantenimiento y limpieza... y los caminos son municipales pero están rústicos, si es verdad que el mantenimiento de esos caminos hay algunas fórmulas para mantenimiento que son las contribuciones especiales donde el Ayuntamiento podría aportar el 10% de ese mantenimiento pero la realidad es que la mayoría de los casos que se ha intentado los vecinos no quieren aportar ese dinero, es inviable el Ayuntamiento no tiene fondos, no tiene capacidad económica para atender todos los caminos que hay en término municipal, sería imposible. Luego ha hecho referencia a diseminados, es verdad que las responsabilidades que tienen los Ayuntamientos en cuanto a mantenimiento de viales... es una obligación, pero en caminos en rústico donde hay determinadas viviendas que están rayando la ilegalidad y que es una decisión unipersonal, el vivir en esas viviendas por el riesgo que pudiera contraer, nosotros hacemos lo posible con la que capacidad económica que tenemos, la Diputación Provincial también, son 247 municipios y planifican todas las brigadas que se constituyen de la Montel durante cuatro meses para atender las necesidades de prácticamente todos los Ayuntamientos, pero es complicado. En este caso no podemos atender esa necesidad porque no es una competencia de los Ayuntamientos, porque sería inviable, son muchos caminos para elegir cuáles sí y cuáles no. Hay dos fundamentales que tienen prácticamente comunicación con casco urbano y que son donde más viviendas hay, probablemente en término municipal de Arenas y que son muy transitados, que es el camino Ceavientos y el camino de los Resecos, también denominado camino del Venero. Los solemos mantener y otros más que también mantenemos y que hacemos actuaciones, pero no podemos atender esta solicitud que hace en forma de moción porque sería inviable y la competencia en este caso es exclusivamente de la Junta de Castilla y León.

El Sr. Rivas dice al Sr. Alcalde que observe que ha buscado la precisión en los términos utilizados en la moción y ha dicho "se esfuerce por mantener los caminos permanentemente libres de vegetación...", por referirme a lo último que usted decía con diseminados, no quería incluir en el ámbito de la moción que presento a cualquier situación que esté fuera de la legalidad, me refiero a vecinos que pagan sus impuestos y están legalmente establecidos en sus viviendas. Hace dos años algunos de ellos se dirigieron al Ayuntamiento y también a la Junta pidiendo medidas de prevención, recalando que se trataba de viviendas y familias en situación de legalidad en cuanto a las licencias urbanísticas y los impuestos que pagaban. Entre la respuesta de la Junta hay alguna derivación a la Administración Local diciendo que la prevención no es únicamente responsabilidad de la Junta, es responsabilidad de todos, comenzando por las Administraciones Locales que tienen entre sus principales competencias la prevención y extinción de incendios en sus ámbitos territoriales respectivos. No se trata de prevenir los incendios sino de prevenir las consecuencias que algunos incendios pueden tener si las vías de desalojo de la zona y de esas viviendas en particular no están en las debidas condiciones. La consejería de Fomento y Medio Ambiente en la Orden FYM/510/213 de 25 de junio, en su artículo 9, describe las competencias directas que ha de cumplir el Ayuntamiento en aquellas que debe exigir a los particulares y dice que *"los Organismos, Entidades Locales, entidades concesionarias y particulares deberán tomar las medidas de seguridad oportunas con respecto a la limpieza de cunetas y zonas de servidumbres de caminos, carreteras y vías férreas que transcurran por zonas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden así como evitar la acumulación de residuos matorral leñoso y vegetación seca alrededor de edificaciones emplazadas en los montes que sean de su propiedad o dependencia y de las fajas de terreno ocupadas por líneas eléctricas"*, con esto quiero decir que entiendo los argumentos que el Sr. Alcalde me ha dado y las explicaciones en cuanto a los términos legales y las acepto pero, la filosofía de la moción lo que quiere es señalar que en la medida de lo posible y en lo que esté al alcance de la





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Corporación,, hay que velar por la seguridad de todos aquellos ciudadanos que estén legalmente establecidos en el término municipal y, por lo tanto, eso incluye esforzarse por mantener limpios esos caminos que eventualmente tendrían que servir como vía de escape en caso de incendio. Es algo de sentido común aparte de que no está muy alejado de la legislación como he tratado de demostrar.

El Sr. Lozano incorpora un matiz diciendo que dentro de las obligaciones de las Entidades Locales de los municipios creo recordar que hay una distinción entre los que las poblaciones que son de más de 20.000 habitantes y de las que tienen menos de 20.000 habitantes, de los que tienen más de 20.000 habitantes, sí que están obligados a ese mantenimiento al que se refería el Sr. Rivas y para los de menos, supongo que ahí debe estar la Diputación Provincial para esa no solamente prevención sino para ese mantenimiento de los caminos que efectivamente, es muy importante porque sí que puede suponer la vía de escape de muchas personas que de no mantenerse esos caminos tendrían muchas más dificultades para escapar de algo tan pavoroso como debe ser un incendio forestal estando efectivamente, como dice el Sr. Rivas, legalmente establecidos en el sitio donde estén, independientemente de que haya masa forestal alrededor o no, si es término municipal de Arenas creo que tenemos la responsabilidad de aminorar la inseguridad que puedan tener los riesgos que puedan tener estos vecinos que pagan los sus impuestos también a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde sigue insistiendo en el planteamiento que he hecho inicialmente el Ayuntamiento de Arenas San Pedro y todo lo que conlleve algún riesgo y que sea individualizado y que podamos comprobar que efectivamente un camino intransitable, que en cierto modo dudo que haya caminos intransitables, como vía de escape de evacuación en el caso de incendios forestales de los cuales no somos competentes lo trataríamos de manera individual, pero hasta la fecha no creo que se dé esa situación ni en pistas forestales que son dependientes de la Junta de Castilla y León, ni caminos rústicos donde también los propietarios de esa fincas están obligados en caso de que la vegetación invada los caminos a desbrozar y mantenerlos limpios, hay mucho más monte a nivel privado que monte público, delegación en este caso del Ayuntamiento San Pedro en la Junta de Castilla y León como responsable de los montes del incendio forestal, entonces cualquier necesidad que de manera individualizada y que se nos haga llegar y con la comprobación de que existe esa posibilidad y ese riesgo, pues lo trataríamos de manera individualizada, pero de manera general incluyendo todos los caminos, todas las actuaciones en cuanto a limpieza de caminos y cunetas en lo que no es competencia en muchos casos del Ayuntamiento, lo que debería ser en todo caso una actuación conjunta de propietarios y del Ayuntamiento, no vamos a ir más allá y esta moción se seguimos pensando que no tiene cabida en competencia del Ayuntamiento más allá de lo que en cierto modo podemos llegar presupuestariamente y si hay alguna solicitud individualizada la tendríamos, pero, de manera colectiva no.

El Sr. Rivas ¿Qué problema hay para que el Ayuntamiento puesto en contacto con los vecinos que se encuentren en la situación de la que estamos hablando se interese por saber en qué estado se encuentran esos caminos? ¿Hasta qué punto es necesario intervenir para no solo desbrozar si la maleza nos invade sino también comprobar que el firme sea razonablemente bueno, no haya rocas que a lo mejor los han invadido...? ¿Cuál es el problema para que el Ayuntamiento esté en comunicación con los vecinos?, en este caso no son muchos. Lo que la moción está pidiendo no es un compromiso de ponerse a arreglar, limpiar y desbrozar todos los caminos alrededor del núcleo poblacional sino atender a las necesidades o situaciones concretas que van a ser pocas numéricamente pero que a lo mejor revisten cierta gravedad.

El Sr. Lozano quiere añadir que independientemente del resultado de esta moción, le gustaría que hubiera un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de vigilar no





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

solamente las actuaciones propias, que eso se sobreentiende, sino también la de las Administraciones superiores que tienen responsabilidad en esos caminos, ha habido casos que yo me he encontrado además que cuando se ha hecho un desmonte para una corta de maderas se ha dejado bastante sucio los caminos por donde han pasado las máquinas y los camiones y sí que debería haber esa esa vigilancia y mantener un contacto con esos vecinos, que no sean siempre los vecinos los que tengan que venir al Ayuntamiento sino que el Ayuntamiento de vez en cuando también se involucre en conocer el estado de esos caminos.

El Sr. Alcalde dice que el mantenimiento de caminos como tal, en aquella corta de pinos de los lotes madereros que están adjudicados por delegación a la Junta de Castilla y León del monte Público de Arenas de San Pedro, sí que hay un seguimiento y además es insistente, los propios Concejales están en contacto permanente con los Agentes Medioambientales, exigiendo que ese camino quede en la misma situación en la que estaba antes de realizar toda la corta de pino y que evidente que ha pasado, no podemos negar la evidencia de que así es, y que eso complicaría en cualquier situación de incendio forestal la vías de evacuación en este caso, por eso insistimos.

Mantengo que no podemos apoyar esta moción, entre otras cosas, porque dice que nos pongamos en contacto con los vecinos, ¿Con qué vecinos?, ¿Con aquellos que independientemente de licencia urbanística tienen licencia de primera ocupación? ¿Con los que no tienen licencia de primera ocupación también?, prefiero que en este caso que nosotros actuemos por la conveniencia de solicitud que llegue por registro al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y actuar de manera individualizada en aquellas solicitudes, si realmente revisten un peligro en caso de incendio y se lo trasladaríamos a quien sea competente en este caso, que será la Junta de Castilla y León si lo es y si es competencia del Ayuntamiento, tomaríamos la determinación y actuaríamos pero no vamos a apoyar esta moción en los términos que usted ha planteado.

El Sr. Mateos dice que no soy el Concejale de Medio Ambiente, pero es verdad que al final el Urbanismo y Medio Ambiente en este sentido están ligados y hay muchas solicitudes de los vecinos que vienen a mi persona directamente. Lo primero, ya lo decía el Sr. Alcalde, tanto el Sr. Pérez como el Sr. Moreno Gil, están totalmente en contacto con los vecinos y con los caminos, los patean bastantes veces y yo personalmente hay dos caminos, que son el camino de Ceavientos y del Venero que es donde más vecinos viven, en ambos caminos raro es el año que no se hace una intervención importante, junto con los vecinos muchas veces y otras veces solo el Ayuntamiento. Puede ver y revisar la factura de Intervención, prácticamente todos los años se interviene en el camino de Ceavientos salvando los baches, echando zorra y arreglando las cunetas y en el Camino del Venero igual, son los propios vecinos en muchos casos o en la inmensa mayoría los que se encargan de limpiar su propia cuneta, como es lógico, el Ayuntamiento no puede llegar a todo el término municipal, pero el Ayuntamiento prácticamente todos los años interviene tanto en el firme como en las cunetas que son los dos caminos más importantes y el resto se atiende a los vecinos y estamos permanentemente en contacto con ellos y nosotros nos interesamos por los caminos, no solo ellos vienen al Ayuntamiento.

El Sr. Rivas dice que el tratamiento que requiere en particular el camino de Ceavientos va mucho más allá que el de reparar siempre detrás, siempre tarde y no suficientemente los desperfectos que se producen cada año, pero no voy a entrar para no abrir ese debate, lo único que quería decir es que, se pregunta usted ¿A qué vecinos? ¿A los que tienen licencia, a los que no la tienen no? pero si es que el Ayuntamiento tiene la obligación de conocer la situación en la que están todos los vecinos. Celebro que el Sr. Mateos diga que ese contacto se tiene. Pues si se está en contacto, será fácil detectar las intervenciones que se deban hacer o que haya que instar a otros niveles de la Administración para que se hagan. No veo razón suficiente para no apoyar mi moción.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Sometido el asunto a votación, con 8 votos en contra del Partido Popular, 4 votos a favor del Psoe y 1 a favor de Izquierda Unida no se aprueba la moción presentada

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

3. DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALISTA CON RESPECTO AL CAMBIO DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos presentados por el Partido Socialista con respecto al cambio de representantes de las Comisiones Informativas, dice que es simplemente una formalidad en cuanto al cambio de Comisiones y se dan por enterados todos los Concejales de la Corporación Municipal.

4. DACION DE CUENTA DE DECRETOS DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO

La Sra. Iglesias dice que quiere hacer un par de consideraciones respecto a los Decretos que nos han dado en esta en esta ocasión. En primer lugar, le sigue llamando la atención la cantidad de reparos que el Sr. Alcalde levanta. Llevamos apenas dos meses de año nuevo y llevas una cantidad de reparos impresionante. Hay uno en particular, una Resolución de número el 0032-2024 que hace referencia a una serie de gastos que pueden ascender a 40.000 o 50.000 euros en los que se han saltado ustedes otra vez todo el procedimiento. Ya les dice el Sr. Interventor como lo digo siempre, tiene que salir a licitación y usted no hace absolutamente nada y dice nuevamente para justificar este levantamiento de reparo, las situaciones que han atravesado Secretaría e Intervención. ¿Cuándo va a dejar de excusarse en las situaciones de Secretaría y de Intervención que ya están perfectamente cubiertas y funcionando para seguir haciendo el procedimiento como hay que hacerlo?, porque no estamos hablando de cantidades pequeñas, les estamos tratando de demostrar que no puede ser que estemos sin procedimiento por decenas de facturas por miles de euros continuamente, no parece que el Sr. Alcalde, con el tiempo que lleva en el cargo, tenerle miedo al levantamiento de reparos.

Respecto al tema de la contratación, hemos visto y nos congratulamos de que se ha mejorado en parte la contratación porque parece ser que se manda las bases ya al INEM aunque la publicidad sigue dejando mucho que desear, hay una contratación en particular, la de los monitores o las personas contratadas para Juvelandia, tiene también un informe negativo de Intervención en el que dice que no se ha cumplido absolutamente ninguna de las normas que regir la contratación. Estamos de acuerdo en que son contratos de poca entidad porque son apenas dos días, unas horas, no es mucho dinero y posiblemente yo no le estaría diciendo esto hoy aquí si esto se hubiese hecho con un mínimo de publicidad, son contratos que por sus características, de poco dinero, no se requiere ninguna formación, le pueden venir bien a cualquier joven de Arenas y vemos la relación de las personas que se contratado y conocemos a muchos muy cercanos al Equipo de Gobierno, no pondríamos la pega si esto lo hacen ustedes con publicidad y el que tenga la la fortuna de ser elegido

El Sr. Alcalde contesta a la Sra. Iglesias respecto al reparo al que hace referencia, seguimos trabajando en ello, vamos a proceder a la licitación porque la gran parte de ese reparo al que hace referencia, a los 45.000 euros, que es el consumo eléctrico estamos en los procesos para licitar y es de las cantidades que son y que engordan ese reparo, inevitablemente estamos trabajando, el Sr. Interventor está en ello para sacarlo a licitación, hay determinadas dificultades que creemos que en breve se van a solventar, es cierto que de momento el reparo no tengo más remedio que levantar y pagar el consumo





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

eléctrico, entiendo que las consecuencias serían graves para este Ayuntamiento y para todos los servicios municipales que damos, está hablando también por ejemplo de la recogida de perros abandonados que también salió a licitación, va a volver a salir a licitación, quedó desierto, lleva reparo porque se tiene que seguir prestando, vamos a volver a sacar licitación con un incremento que es la evidencia que nos han trasladado desde Ávila que los costes son mucho mayores de lo que realmente nosotros pretendíamos en esa licitación que eran los mismos que venían de atrás y no podemos sacar licitación hasta que no esté aprobado el presupuesto de manera definitiva, soy consciente de su levantamiento de reparo. En cuanto a las contrataciones, dice usted que lo hemos mejorado, hemos subsanado totalmente los términos que ustedes decían, que podrán tener razón pero que esas ofertas de empleo público que ha hecho este Equipo de Gobierno y los anteriores, el suyo cuando estuvieron gobernando, de esta forma, ese reparo que el Sr. Interventor que fiscaliza los gastos, lo subsanamos con esa publicación, que sí se publica en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La Sra. Iglesias pregunta ¿Cuándo dice Tablón de Anuncios se refiere al físico de aquí o se refiere al de la Sede Electrónica?

El Sr. Alcalde contesta que en los dos y el Boletín Oficial de la Provincia también publicado antes de que demandar la oferta de empleo público.

La Sra. Iglesias dice que los jóvenes no ven eso.

El Sr. Alcalde dice que están cumpliendo. En cuanto a las contrataciones de Juvelandia, es una práctica que este Equipo de Gobierno, el anterior y el suyo han venido haciendo, en cuanto a ese servicio que se da muy puntual de muy poca entidad económica y contrato laboral, la única diferencia es que ustedes no les daban de alta y nosotros por asegurarnos a sabiendas que son contratos muy pequeños y que en cierto modo es inviable sacarlo a licitación pública por el tiempo que son, por lo menos les damos de alta y esas personas que están en Juvelandia están cumpliendo con la legalidad de tener un contrato laboral que es lo que su Equipo de Gobierno no hacía.

El Sr. Rivas manifiesta que en anteriores Plenos se he abstenido de comentar esta cuestión que señala el Grupo Socialista sensible al argumento que usted repite que debido a la situación que ha atravesado este Ayuntamiento, tanto los Departamentos de Secretaría como de Intervención, no se ha podido licitar etcétera, sin embargo, los Plenos pasan, los meses pasan y parece que las feas costumbres de levantar los reparos del Sr. Interventor me llevan a preguntarme si el Sr. Interventor es una figura decorativa porque presenta reparos serios como cuando dice que las facturas mencionadas corresponden a contratos de servicio o suministro que son necesidades permanentes y estructurales para el funcionamiento de los servicios y se debe proceder a su licitación como contrato mayor, presenta unas argumentaciones que se remiten Pleno tras Pleno y se le ocurre esta piadosa explicación de que no se han podido licitar los contratos a los que se hace referencia pero intentamos subsanar la citada situación lo antes posible. Esta explicación me recuerda a esos cristianos pecadores que van a confesarse y se confiesan y se arrepienten de sus pecados sabiendo que al salir de la iglesia van a volver a pecar.

El Sr. Alcalde dice que la referencia que me está diciendo, los reparos de Intervención que se dan y que yo respeto y que tengo que cumplir en cierto modo argumentando el levantamiento de reparo y está sobradamente mi explicación argumentada porque efectivamente dada la circunstancia y que se está trabajando mucho y muy bien el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, que no es la única Administración Local porque somos todas las que tienen reparo de Intervención y que hay que levantar como en mi





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

caso, como Alcalde como responsable hay determinados servicios que se paralizaría, por supuesto que estamos trabajando.

El Sr. Rivas dice que hay varios Decretos que son mención especial, el que está numerado como 109- 2024 0050 por el que Sr. Alcalde resuelve inadmitir un escrito presentado por la Directora al igual que otros seis de idéntica naturaleza correspondientes a los profesores de la Escuela Municipal de Música, en esos escritos suponemos que escriben, pues así nos lo han contado algunos profesores, las actuaciones irregulares que este Alcalde está llevando a cabo en relación con el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Música con pretensiones que francamente no las entendemos y eso, por no pensar mal, no las entendemos, actuaciones que nosotros hemos puesto blanco sobre negro y negro sobre blanco en la denuncia administrativa que hemos presentado en el registro, espero que la respuesta cuando usted tenga tiempo. En esa denuncia se comprueba que personas ajenas al Claustro de Profesores han intervenido para las decisiones democráticamente adoptadas, cosa que desde 1994 no había pasado nunca, nunca había votado ninguna propuesta personas que no pertenecieran al Claustro, en este caso la Concejala Delegada por el Alcalde, la Sra. Coria y D. Alberto Barranco, Director de la Banda, pero no profesor de la Escuela de Música. Todas esas actuaciones irregulares en relación con el Claustro de la Escuela de Música arrancan de un informe del Secretario de este Ayuntamiento, al que será cumplida respuesta en nuestra denuncia, que parte de una premisa insostenible, cuál es que la Escuela de Música no es un centro de enseñanza. Es un centro de enseñanza no reglada inscrito en la Consejería de Educación y en el Ministerio de Educación. Un centro de enseñanza es un centro donde hay profesores que enseñan y alumnos que aprenden y esto es un centro de enseñanza no reglada reconocida tanto por la Consejería de la Junta de Castilla y León, como del Ministerio.

El Sr. Alcalde dice que eso es mentira, que termine y le explicará.

El Sr. Rivas le pregunta ¿Me dice que no está reconocida por la Consejería de Educación?, le puedo demostrar que sí es así con documentos.

El Sr. Alcalde dice que le va a demostrar por escrito por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El Sr. Rivas dice que partiendo de esa premisa, ese informe llega a una conclusión aberrante que es que la Administración ha de inaplicar normas que sean ilegales, el propio Tribunal Supremo dejó claro en la Sentencia de 5.2 de 1988, que los órganos de la Administración carecen de competencias para dejar de aplicar aun cuando fuera ilegal, en ese caso concreto se estaba examinando un Real Decreto emanado del Gobierno y se dice que ninguna Administración puede dejar de aplicar las normas legales mientras estas estén vigentes, lo contrario socavaría el principio de seguridad jurídica ¿En qué manos estaríamos si cualquier Administración puede decir yo dejo de aplicar esta norma o esta ley porque yo sostengo que es ilegal? que es por ejemplo lo que hizo la Generalitat en relación con la Constitución, que no me parece que sea un modelo para ustedes, así es que eso me parece aberrante y esos Decretos que he mencionado son Decretos de no admisión de esos escritos, nos parece que señalan un camino para tratar el tema de la Escuela de Música muy equivocado y que nos llevará a lugares que no queremos ir ni ustedes ni nosotros que pueden causar un perjuicio irreversible a muchos padres de alumnos, que me consta también están presentando o van a presentar la denuncia en los términos en que nosotros lo hemos hecho.

El Sr. Alcalde dice que dando respuesta al Decreto que realmente es el fondo de la cuestión. A mí sí me parece una aberración lo que usted dice aquí, en el Salón de Plenos, acaba de decir, lo cual aténgase a las consecuencias porque está poniendo en duda en





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

primero, el pronunciamiento informe escrito del Sr. Secretario que es quien da fe aquí en Salón Plenario y de todo lo que afecte jurídicamente a las decisiones que se toman desde el Equipo de Gobierno. Ese Decreto, le remito a que vuelva a leer el Informe de Secretaría del por qué en ese Decreto se desestima lo que usted y otras personas han presentado. Usted dice que es un centro de enseñanza no sé basado en qué, el servicio que da el Ayuntamiento como Escuela Municipal de Música es un servicio, única y exclusivamente, el que esté inscrito como centro en la Junta de Castilla y León, no tiene absolutamente nada que ver como centro docente y tendrá la respuesta por escrito que ya hemos tenido nosotros verbal, nosotros nos hemos reunido con inspección de Educación aquí, en el Ayuntamiento, la Sra. Concejala y yo, a un requerimiento en forma de denuncia de la Directora de la Escuela de Música y con muy buena respuesta, el inspector dijo que con quién tiene que reunirse realmente es con el titular de ese servicio, que es el Ayuntamiento y se ha reunido con el Alcalde y la Concejala. Indudablemente dice y acredita y, son las que recibimos por escrito por parte de la Dirección Provincial de Educación a través de la Junta de Castilla y León, que el servicio que da el Ayuntamiento no es ningún centro reglado ni lo será nunca por varios motivos, primero, no es un centro no reglado, no educativo, no es un centro de enseñanza como usted dice basado y regido por la Ley de Enseñanza “servicio municipal de la Escuela Municipal de Música dentro del ámbito de aplicación de la normativa sectorial en materia de Educación en particular de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, nos van a responder en estos términos, ¿Tiene valor académico los documentos acreditativos de la relación de actividades en el servicio municipal Escuela de Música? ¿Tiene alguna competencia la Junta de Castilla León sobre el servicio municipal de la Escuela de Música? y ahí contundentemente la respuesta ha sido que no, no tiene ninguna competencia, es un servicio, que vuelvo a reiterar aquí para que todo el mundo que nos está viendo, que da el Ayuntamiento y que el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno se va a dejar la vida para que se siga dando en los términos que hemos venido dando. Nosotros hemos protegido la Escuela Municipal de Música y la seguiremos protegiendo más allá de sus injerencias, Sr. Rivas, porque usted está insinuando que el Ayuntamiento en cierto modo, en ese escrito que presenta, quiere dejar de dar esto. El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro lo va a seguir dando con las garantías de que los profesores van a continuar y que los alumnos y los padres pueden entrar tranquilos porque entre otras cosas también nos hemos reunido con el AMPA de la Escuela Municipal de Música para que tenga de primera mano toda la información relativa a las prácticas de una determinada persona de la Escuela Municipal de Música, el Ayuntamiento, claro que apuesta por la Escuela Municipal de Música, les ha protegido en pandemia como ningún otro Ayuntamiento a los profesores, a los alumnos también, pero especialmente, a los profesores donde hemos sido en uno Ayuntamiento que con el cese de actividad siendo una actividad estrictamente coyuntural y no estructural hemos seguido manteniendo los salarios y la nómina de esas personas de entonces profesores de la Escuela Municipal de Música y lo seguiríamos haciendo si llegara esa situación, no pongan en duda que el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro está muy orgulloso de la Escuela Municipal de Música que seguirá con esta actividad, una actividad que es única y exclusivamente del Ayuntamiento en la cual la Junta de Castilla y León no tiene absolutamente ninguna competencia y el por qué en ese Decreto se han desestimado me remito a que lean nuevamente el informe de Secretaría.

5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE

El Sr. Rivas dice que acuerdo de la Junta de Gobierno número 4.5 del 14 de diciembre “Petición para concierto de Navidad 19 de diciembre de 2023” se ha presentado escrito por D^a..., Directora de la Escuela Municipal de Música en el que expone que para el concierto de Navidad del día 19 de diciembre de 2023, la orquesta y el coro de niños se encuentran con la necesidad de tener tarimas de dos alturas diferentes en el escenario ya que las dos agrupaciones participan conjuntamente. Las medidas aproximadas





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

necesarias son de 8 m de largo por 1 m de ancho de cada altura. Solicita disponer de esas tarimas y la Junta de Gobierno Local acordó denegar lo solicitado por no haber la logística material y humana necesaria. ¿Pueden explicar esto? ¿De verdad no dispone el Ayuntamiento de la posibilidad de instalar dos tarimas de alturas diferentes para que la orquesta y el coro de niños de la Escuela de Música se presente en condiciones para un concierto de Navidad dos tarimas? le pido que me explique cómo es posible que en un Ayuntamiento con 6 millones de euros de presupuesto no pueda instalar dos tarifas para el concierto de Navidad

El Sr. Alcalde contesta que nunca había habido esa solicitud y dado que el mes de diciembre es especial en cuanto a tareas no solamente administrativa sino también logística de trabajo del personal de obras, de mantenimiento etcétera era inviable atender esa solicitud con esa antelación porque no creíamos que fuera necesario para un concierto instalar tarima porque no había esa disponibilidad del personal de obras o de mantenimiento. Entendíamos es un capricho, no sabemos de quién, a la hora de disfrutar todos de un concierto que se puede disfrutar igual.

La Sra. Coria comenta que como bien sabe, la fecha que se ofrecía, al día siguiente también había concierto y hay diferentes actividades que se tienen que programar no es solo el ponerlo, que dos tarifas no se ponen en un rato, segundo, la seguridad, son niños pequeños y lo tercero, al día siguiente tenía que quitarse porque las Casa de la Cultura sigue teniendo sus actividades. Es decir, para una actuación de 10 minutos no creíamos, no necesario, sino imprescindible todo lo que teníamos que montar cuando en la calle hay otras necesidades más urgentes que tienen que hacer los operarios municipales y esto también se habló con la Dirección, me sorprende que venga ustedes a decirnos eso. Si hubiese sido imprescindible lo habrían dicho con más tiempo y la habríamos gestionado de otra de forma no así

6. INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS

El Sr. Alcalde hace referencia que la sentencia en cuanto a responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por nulidad del convenio urbanístico con Maderas García Jara y Maribel Jara, más allá de la sentencia del TSJ no ha habido en este caso recurso de casación y la sentencia ya es firme, con lo cual desde el Ayuntamiento retomaremos y nos pondremos en contacto con la propiedad y con la actividad en este caso Maderas García Jara para retomar las conversaciones de buena fe para intentar llegar a un acuerdo urbanístico a la hora de seguir avanzando ya definitivamente con el polígono industrial. Abrimos la mano a ambos a que nos podamos sentar y que podamos avanzar en ese sentido.

En cuanto al proceso de estabilización, seguimos avanzando, ya saben que el plazo último es el 31 de diciembre de 2024 para tener los procesos de estabilización según la ley. Ya han estabilizado todo lo que afectaba a funcionarios interinos del Ayuntamiento y han tomado posesión. En cuanto al personal laboral, ya se han hecho en el caso de Administrativos, Auxiliares Administrativos, Conserjes e Informadores Turísticos ya se han publicado tanto los tribunales como los listados para los procesos de estabilización de personal de jardinería, peones de limpieza, peones de la construcción y oficial de la construcción y seguiremos avanzando para cumplir con esta ley.

El Sr. Mateos informa:

Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios

Informarles del Plan de arreglos de calles del 2024, que antes de entrar a detallarlo quería aprovechar este Pleno para que en estos informes de Presidencia decir o aclarar a una acusación que hace el Partido Socialista, concretamente la Sra. Iglesias que en sus





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

redes sociales decía que el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, la Concejalía de Urbanismo había invertido 21.000 euros en arreglos de calles en el año 2022, lo afirmaba en sus redes sociales y añadía además que nos habíamos gastado seis veces menos que en la Navidad, ya contestamos vía red social que fue el medio donde acusaban ellos pero aquí dejar claro que en ese año 2022 el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro invirtió 464.000 euros en arreglo de calles y en el año 2023, 361.000 euros, aparte de estos arreglos de calles que suponen en 2 años 825.000 euros lo que el Ayuntamiento invierte, se invirtió también otros 500.000 euros en otras inversiones como el Mercado de Abastos, iluminación diaria e inversiones varias. Por tanto, en esos dos años se invirtieron en arreglos de calle e inversiones 1.300.000 euros, que quede claro porque no sé con qué intención lo hacen, lógicamente de engañar y de intentar. Este dato no lo he visto puesto en su red social.

Tuvimos una Comisión de Urbanismo hace un par de semanas en la que desgranamos el Plan de pavimentación de este año 2024, en esa Comisión de Urbanismo los representantes del Psoe estuvieron de acuerdo con las calles que se plantearon, añadieron alguna más, se pusieron encima de la mesa y se han contemplado y las detallo a continuación, este año saldrá en cuanto sea definitiva la aprobación del presupuesto en pocas semanas, creo que el día 11 de marzo, se va a invertir un total con IVA incluido de 181.000 euros en las siguientes calles:

- Calle Ana María mogas 735 m/2
- Paseo de Santa Lucía 1543 m/2
- Barrio de Lourdes 1663 m/2
- Rotonda de San Pedro de Manuel Aznar 275 m/2
- Calle Cerro de la Cuba una parte que faltaba por faltar 90 m/2
- Calle Domingo Rodríguez Galán 222 m/2
- Calle Carrellana completa 4106 m/2
- Avda La Madre Maravillas 1670 m/2
- Entrada de la calle Río Cuevas 60 m/2
- Calle los Galayos 615 m/2
- Calle la Mosquera 460 m/2
- Urbanización Las Moyas en Ramacastañas 820 m/2
- Calle El Rinconcillo de La Parra 535 m/2
- Calle Obispo, el acceso al polideportivo y la subida hacia Ceavientos 770 m/2
- Un tramo de la calle Sabina frente a la Ermita 300 m/2
- Calle Fray Vicente de extrema 300,26 m/2
- Calle Fray José Trinidad 430 m/2
- Calle el Sol 815 m/2
- Calle la Boticaria de Ramacastaña 120 m/2
- La Plaza Chica y calle el Moral de La Parra 586 m/2

Desgrano los metros incluidos para que luego diga el Partido Socialista que no arreglamos calles en Arenas de San Pedro, un total nada menos de 16.141 metros cuadrados que se van a arreglar con esta partida y 181.000 euros.

Por otro lado, en la calle Santísima Trinidad, esto es del año pasado de una adjudicación del año 2023 donde está la residencia San Pedro de Alcántara, ya se adjudicó en el año 2023. Van a empezar las obras supuestamente este lunes. Se adjudicó el cambio de abastecimiento, saneamiento y pluviales por un importe de 48.000 euros del 60% de la calle y a partir del día 11 se va a poder adjudicar el otro 40% para que la obra la hagan de una vez que convienen este lunes este otro 40%, está estimado unos 32.000 euros y luego a mayores lo que es la pavimentación de la calle, que se hará con plataforma única con caída al centro con 36.300 metros que también está adjudicado.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

La calle del acceso al cementerio, en otro Plenos se planteaba en una moción del Partido Socialista, que si dábamos acceso al cementerio por otra parte y ya le dijimos que llevamos años trabajando por un acuerdo por ese acceso al cementerio que nunca pudo llegar por distintas situaciones sobre todo por las Normas Urbanísticas anteriores. Una vez que se aprobaron y entraron en vigor las Normas Urbanísticas nuevas si podíamos llegar a que el acuerdo fuera real y estamos a punto de firmar un acuerdo con la propiedad de ese terreno. Como saben, tenemos una servidumbre de paso para que hagan una cesión al Ayuntamiento de ese acceso de 10 m de anchura, el Ayuntamiento correría con los gastos de la urbanización, que pueden ser alrededor de 100.000 euros. Hay un anteproyecto ya hecho por los Servicios Técnicos Municipales, pero tienen que meterse a hacer el proyecto definitivo de urbanización, pero más o menos puede ser unos 100.000 euros de inversión con acera, con el vial de acceso y con 40 plazas de aparcamiento que darían servicio a lo que es el cementerio. Es una muy buena noticia para Arenas de San Pedro porque por suerte o por desgracia el cementerio se usa por todos los vecinos. Otro de los planteamientos que estábamos a punto de llegar a acuerdo y firmar, es la adquisición de una parcela que hay según miramos al frente del cementerio a la derecha para poder unir el acceso como estamos diciendo con la salida de la calle que está construida, la calle El Paso, la calle paralela, eso está valorado en unos 15.000 euros aproximadamente y estamos en esos trámites con la idea de que este mismo año poder ejecutar.

En cuanto a edificios públicos, la eficiencia energética también se ha comentado en varias ocasiones, Diputación Provincial hizo un estudio de eficiencia energética de todos los edificios públicos del Ayuntamiento de Arenas San Pedro y con ese estudio como referencia nos hemos puesto en contacto con una empresa que se dedica a consultoría y a tramitar los pliegos para la licitación de una adjudicación para que se instalen placas solares y se hagan eficientes energéticamente todos los edificios. Estamos en ese trabajo que se hará en las próximas semanas con la idea de licitar la adjudicación de la obra y lógicamente con el ahorro económico y energético que se produce de esa instalación es donde estaría la ganancia de la empresa adjudicataria, pero también por una concesión de 10 años que estaría previsto en el pliego, pero recalcar que no es incompatible con posibles subvenciones a las que también nos presentaremos para compaginar.

En cuanto a Ramacastañas, tengo que decir, se adjudicó también la obra de acondicionar, el acceso al cementerio y en la misma obra dar acceso a la urbanización de Las Moyas. Esta urbanización de Ramacastañas cuando se construyó no tenía acceso peatonal con el resto del municipio, después del trabajo de este Equipo de Gobierno y la Concejalía de Urbanismo, se consiguió poner un paso de cebra y dar acceso desde la zona del Llano y faltaba la otra parte conectar, el paso cebra con lo que es la urbanización mediante un paseo, El lunes pasado vino la autorización por parte de Carreteras, ya la obra está adjudicada y también empezará en los próximos días.

Los empleados municipales de obras han estado un mes haciendo bastantes obras pequeñas que se necesitaban en La Parra, de arreglos de baches, de arreglos de aceras, de cunetas, en la calle principal, en la Carretera de Ávila que se habían ocasionado algunas inundaciones a algunos vecinos de meses pasados de lluvia, entonces han estado ahí este último tiempo. En Arenas también han estado, en varias aceras concretamente esta semana en la calle del Obispo al lado de la fuente de la Piña arreglando las aceras de esa zona que también son muy paseadas por nuestros vecinos y dando una salida al agua de lluvia que se forma cuando llueve bastante. También, estamos trabajando este tema, un mejor acceso al pantano, el Sr. Pérez se puso en contacto con los propietarios de ese terreno donde se hace el embudo entrar al pantano, también una zona muy transitada por nuestros vecinos, van a hacer una cesión de 3 metros cuadrados de lo que corresponda a los propietarios del terreno para que el





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Ayuntamiento pueda ensanchar en 4 metros esa entrada, lo cual es muy positivo también para Arenas de San Pedro.

El día 11 van a comenzar las obras que ya se adjudicaron, del alumbrado público de ampliación desde las Carmelitas hasta el campo de fútbol y desde lo que es el cruce de las cruces en la carretera de El Hornillo y de Guisando hasta las piscinas naturales y también tenía una mejora de esta rotonda que estábamos diciendo de Las Moyas, también va con una iluminación en esa rotonda, eso fue un importe decir 130.000 euros.

Lo que acabo de numerar, tanto del Plan de pavimentación 2024 que decíamos que eran 180.000 euros más la nueva adjudicación que haremos, la parte que falta de Santísima Trinidad más el camino de cementerio, estamos hablando de a invertir 331.000 euros de momento en este 2024 en arreglos de calles.

Concejalía de Cultura y Patrimonio

Agradece como Concejal en su nombre y en todos los Concejales de Cultura que me han precedido a la figura de Nino por todo lo que ha aportado a nuestra ciudad. Sí que quiero, como Concejal de Cultura tener un agradecimiento muy especial porque siempre está muy vinculada su figura y todo lo que ha aportado a Arenas de San Pedro especialmente a esta Concejalía de Cultura. En los Premios Gredos como hemos hecho en homenajes anteriores, ha tenido su reconocimiento en vida que es importante y lo haremos, como bien decía el Sr. Alcalde, seguro en alguna ocasión, tras su muerte.

En cuanto al tema de Patrimonio, tenemos pendiente las obras del Castillo de la impermeabilización, de arreglar la cubierta, de rejuntado del Torreón de Homenaje especialmente y hay una memoria por parte de nuestro Técnico Municipal, hay una partida presupuestaria de 80.000 euros en estos presupuestos 2024, estamos pendientes de la visita del Técnico de Patrimonio de la Junta de Castilla y León para que indique en qué línea tiene que ir esa memoria para ser aprobada por Patrimonio y luego ejecutada por el Ayuntamiento que tiene que hacerse en este año 2024.

En cuanto a la Concejalía de Cultura, hemos publicamos hace una semana el viaje anual que organiza, en este caso en Aranjuez en la sexta edición, la primera fue a Boadilla del Monte, luego Toledo, Alcántara, Puit de Fou, Marbella... en este caso se ha elegido Aranjuez por la cercanía, lógicamente que en un día se puede ir a Aranjuez y a Chinchón y por la vinculación con el Infante D. Luis de Borbón y la Condesa Chinchón, todo lo que es el significado histórico del botín de Aranjuez y lo que tuvieron que ver personajes ilustres que vivieron en nuestro municipio, concretamente, en el Palacio del Infante D. Luis de Borbón. Decir que, hemos puesto el límite de cuatro autobuses y dimos plazo hasta mañana, 29 de febrero para inscribirse. En tres días prácticamente se han completado los autobuses, así que destacamos el éxito nuevamente de esta excursión. Quería decir que en los seis años anteriores ningún miembro de la oposición ha venido a la excursión, se han dedicado a criticarla especialmente la última de Puit de Fou, me alegro que en esta excursión dos compañeros del Partido Socialista se hayan apuntado a ella, que lo vean desde dentro, que disfruten de ese día con los vecinos de Arenas y que vean que es una actividad cultural más y muy importante y muy reclamada por nuestros vecinos y espero que dejen de criticarla como han hecho en ocasiones anteriores. En cuanto a los Premios "Siempre Incendiada Siempre Fiel" lo celebramos este domingo, agradecer a todos los compañeros de la Corporación Municipal que intervinimos en ellos el resultado, creo que, por lo que comentaban los vecinos de Arenas y los premiados, fue muy bueno. A los premiados, por supuesto públicamente y desde el Pleno darles la enhorabuena nuevamente a todos ellos y continuaremos en ediciones futuras para limar posibles modificaciones que haya que hacer pero, en general, salieron muy bien esta cuarta edición y agradecer a todos los compañeros que formaron parte y participaron en este premio.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Quiero felicitar también aprovechando el Pleno a nuestro paisano y vecino Julio Méndez, novillero que es arenense, que está la Escuela de Tauromaquia de Badajoz, que está haciendo una gran carrera, pequeña porque acaba de comenzar taurinamente, pero en este fin de semana acaba de ganar el premio kilómetro Cero del Campeonato Taurino que ha habido en Madrid. Este año apostaremos y seguro que así podrá ser que esté con nosotros en algún festejo y tiene todo el apoyo de este Equipo de Gobierno y seguro que del pueblo de Arenas.

Este domingo, también tuvimos la visita de nuestros hermanos de San Pedro Alcántara, Marbella, agradecer al Ayuntamiento de Marbella y especialmente al Teniente al Alcalde, Javier García, hacer ese gran esfuerzo de venir desde tantos kilómetros a Arenas de San Pedro para inaugurar la calle que lleva su nombre, calle Sampedreños, agradecer a la Hermandad de San Pedro de Alcántara su trabajo, su labor por la difusión de nuestro patrón común y agradecer a la gente de Arenas que también les recibió y estuvo arropándoles en la inauguración de esta calle. Seguiremos haciendo proyectos en común San Pedro Alcántara, Marbella, y Arenas de San Pedro.

Hablando de hermanamientos, trasladar al Pleno, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte ya hace años nos trasladó su intención de hermanarse con Arenas con el motivo lógico de la unión que tenemos a través de los palacios del Infante Don Luis de Borbón y la figura del Infante. Desde el Ayuntamiento de Arenas acogimos con gratitud esa propuesta de Boadilla del Monte pero estábamos inmersos en otro hermanamiento que era el de San Pedro de Alcántara (Marbella) y nos lo propusimos para el año siguiente. Se ha retomado ese contacto, concretamente en FITUR, estuvimos el Sr. Alcalde, la Sra. Concejala de Turismo y yo como responsable de los hermanamientos con el Alcalde y el Equipo de Gobierno de Boadilla del Monte para marcar una hoja de ruta. Se hará parecido a lo que hicimos con San Pedro Alcántara, Marbella, lo primero que habría que hacer en un Pleno es aprobar si procede hermanarnos con Boadilla del Monte y formar un Comité de Hermanamiento que estaría integrado por toda la parte política y en este caso plantearíamos incorporar tanto el Ayuntamiento de Boadilla del Monte como el Ayuntamiento de Arenas, a miembros de la Asociación de Amigos del Palacio, tanto de Arenas como de Boadilla del Monte para que aporten a este hermanamiento que, sin duda, será beneficioso para la cultura y para el turismo de ambos municipios.

Continuamos con la programación cultural que como saben estamos a escasos días de la Semana Santa con la que colaboraremos.

Desde la Concejalía de Cultura como venimos haciendo estos años junto con la Concejalía de Educación que ya lo explicará mi compañera.

También tenemos varios proyectos para el mes de abril y está todo en marcha de los más importantes que hay en los meses próximos como el Festival Luigi Boccherini, como las Jornadas Palaciegas que ya lo informaremos detalladamente en Comisión de Cultura.

La Sra. Martín-Blas informa:

Concejalía de Turismo

El pasado 16 de enero, el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro estuvo presente en FITUR, esto es un compromiso que como Grupo Popular hicimos en el periodo electoral y que cumplimos, la presencia en las grandes ferias como FITUR, de turismo internacional pues consideramos que un Ayuntamiento como el de Arenas es imprescindible de alguna manera que estemos presentes asumiendo la grandeza que tiene la feria y el Ayuntamiento de Arenas, a lo mejor no podemos hacer como otros Ayuntamientos más





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

puedientes de tener un Stand propio, pero de alguna manera teníamos que estar presentes y así fue gracias a que la Junta de Castilla y León, nos cedió el día de Castilla de León un espacio en un horario bastante bueno para presentar un proyecto que para nosotros es ilusionante y que por las consecuencias que luego ha traído ha ilusionado también a otros pueblos y a otras Administraciones. Se presentó el proyecto “Cuatro estaciones bajo las estrellas”, está teniendo bastante éxito, un poco por la innovación que supone y porque auna el tema turístico y el tema de las estrellas con otros temas como la cultura y el patrimonio de nuestra de nuestra ciudad, una vez que terminamos la exposición muchos compañeros de otros Ayuntamientos nos felicitaron y se presentó ante nosotros un representante de la Secretaría de Estado de Turismo que se vio muy interesado por el proyecto y nos prometimos ponernos en contacto. Esperemos que esto traiga consecuencias buenas para nuestro pueblo. El próximo 16 de marzo se celebra “La estación del invierno” se hace a través de una ruta por el Berrocal en el que se aunarán tanto la fauna y la flora de nuestra zona como la geografía y geología, datos de interés y por supuesto el tema estelar.

Desde de la Semana Santa tenemos pensado también como ya han informado algunos compañeros tanto del Equipo de Gobierno como de la oposición, la presentación de la digitalización del servicio de turismo, esto era una asignatura pendiente que hemos tenido en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Se han dado algunos pasos hacia esta línea, pero no terminábamos de redondear el tema y antes de Semana Santa tenemos previsto presentar tanto la aplicación de uso genérico, pero con un uso muy específico dirigido hacia el turismo y la nueva página web municipal los próximos días.

Concejalía de Comercio

Se va a celebrar la Feria del stock para promocionar el comercio local, es una feria que lleva bastantes años y que tiene mucho éxito tanto en la convocatoria del invierno que es esta, como la del verano.

En cuanto al día 8 de marzo ya les hemos trabajado a través de la moción del Sr. Rivas.

Quería que quedara constancia de la situación del Centro Ocupacional, no es un lugar concreto, lo forman un grupo de personas, usuarios, trabajadoras y responsables municipales y quería dejar claro que a pesar de las circunstancias que puede haber en el en el edificio municipal que habitualmente ha cogido al Centro Ocupacional, los usuarios de dicho centro, los trabajadores y profesionales que se encargan de llevar a cabo tanto, los objetivos como desarrollar las competencias del propio centro, no han perdido nunca ni un solo día de asistencia a dicho centro, ni se han visto menospreciados sus recursos, ni se han visto infravaloradas sus acciones, ni nada que se le parezca, el Centro Ocupacional sigue funcionando con total normalidad en un edificio o en otro y así seguirá siendo, tanto este año como en los años venideros.

La Sr. Miranda informa:

Voy a centrarme solo en las dos cosas que creo que son más importantes, que abarcan a más gente, ya lo comenté otras veces, somos Centro Asociado de Castilla Digital y tenemos en abril unos cursos nuevos, entonces lo que pretendía en estos cursos que estamos haciendo es intentar romper la brecha digital. Estos dos cursos nuevos que se han pedido este cuatrimestre, se ha solicitado varios y nos han concedido dos, digo las fechas aunque luego se publicite, para que se vayan sabiendo. El primer curso es “Aprende a usar tu móvil Android” y serán martes 2, 9 y 16 de abril. Este es en horario de mañana de 11 a 1:30 y después por la tarde los mismos días sería el de “Aprende a utilizar SACYL CONECTA”, si veis alguno más interesante que pueda solicitar yo pido más y a ver quién puede venir a darnos estos cursos, los otros estuvieron bien, yo creo el





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

segundo, sobre todo para las personas mayores, lo que se intenta es que pierdan el miedo a la brecha digital y que empiecen a poder usar los móviles, el de "Usar móvil Android" para que tengan cuidado pues con todas las cosas que no se deberían dar, como las claves que usen, mucho mejor, todo esto va dirigido más a las personas mayores esta vez pero lo puede usar cualquier usuario. Se darán en la Biblioteca Municipal de Arenas y la forma de apuntarse si tienen problemas y no pueden hacerlo online también se pueden acercar al Ayuntamiento.

La otra cosa que tenemos pendiente sería lo del control de colonias felinas. Había una subvención, salió la Resolución el 11 de enero y no nos la han concedido por falta de puntuación han llegado hasta 75 puntos y nosotros hemos quedado con 60, había muchísimas peticiones y eran de toda España, no obstante nosotros vamos a seguir trabajando en el control de colonias felinas y desde aquí sí que quiero agradecer a la Asociación Arenas Pro-animal que está haciendo un trabajo estupendo y maravilloso, me reúno con ellos continuamente para establecer una hoja de ruta y empezar a controlar bastante la población y tenerlo todo como debe ser. El 7 de marzo nos vamos a reunir en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 7:30, es una sesión de formación que va dirigida tanto a alimentadores como a voluntarios principalmente y donde podremos ver si damos los cargos para los alimentadores, tener un control y cómo se tiene que hacer todo para que todo el mundo esté bien enterado e informado. Aparte ya hemos empezado con el Método CES, se llega haciendo con la Asociación y colaboración con el Ayuntamiento ya bastantes años pero ahora tenemos también los veterinarios que nos están ayudando, más todas las personas de la Asociación, sin ellos no podríamos capturarlos y el Método CES consiste en la captura, la esterilización y el retorno del gato también se encargan de intentar todas las adopciones que se puedan, entonces ahora están los gatos que vamos cogiendo, esterilizados, chipados, desparasitados y con control veterinario. Hemos empezado ya el mes de enero, febrero, cada mes haremos todo lo que podamos, tenemos el presupuesto de este año que gastaremos en eso junto con lo que hace la Asociación de Pro-animal y luego también pondremos casetas nuevas con la hoja de ruta que tenemos, seguiremos en esa hoja intentar también hacer el mapeo de los Anejos para ver si ahí se podría hacer lo mismo que en Arenas en las colonias que tenemos y llevar un control de colonias que si se hiciera bien conseguiríamos limitar ya el número de gatos, que esté controlados y es nuestro objetivo unas colonias que estén en condiciones. Actualmente llevamos ya desde el mes de enero y febrero 50 gatos que ya tienen todo ese proceso, el año pasado solo se hicieron 32 en todo el año, yo creo que, si seguimos así, conseguiremos un control adecuado de las colonias.

La Sra. Coria informa:

Concejalía de Personal

La estabilización sigue en curso, vamos en plazo y que estoy segura de que cumpliremos con las fechas establecidas. El día 4 de marzo es la próxima selección que tenemos pendiente. Enhorabuena a todos los que ya se han incorporado en nuestra plantilla fija como funcionarios después de las tomas de posesión. Seguiremos trabajando en esa línea.

Concejalía de juventud

El Campus de Navidad transcurrió sin ningún incidente. Está abierto el plazo de inscripción del Campus de Semana Santa.

Escuela Municipal de Música





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Este Equipo de Gobierno conmigo a la cabeza como Concejal responsable de la Escuela Música no ha hecho nada ni ha dado ninguna orden para que deje de funcionar de manera correcta como estaba haciendo hasta el momento, que a pesar de aquellas acusaciones que se están haciendo. La Escuela de Música funciona con total normalidad, era la preocupación que teníamos el Alcalde, yo y todo el Equipo de Gobierno, nos hemos reunido con varia gente, con el AMPA. Ellos nos han trasladado lo mismo, que la Escuela de Música sigue funcionando con total normalidad, esto no tiene por qué afectar a ningún padre, a ninguna madre, a ningún alumno y la muestra está que sigue funcionando con total normalidad, de hecho, podéis hablar con cualquier padre, con cualquier alumno, acercaros una tarde allí y veis el buen funcionamiento y, por supuesto, invitaros a las audiciones de la Escuela de Música que serán los próximos días 11, 12, 13, 14 y 15 de marzo.

El Sr. Taracón informa:

Concejalía de Deportes

La cubierta del polideportivo, que es urgente su reparación, estamos esperando a que el tiempo nos deje para desarrollar la obra porque tengo aquí un informe de la empresa a la que hemos adjudicado la obra en la cual nos dice que tienen todos los materiales preparados esperando a que meteorológicamente se pueda ejecutar la obra. Yo espero que la metodología mejore cuanto antes y la primera semana que de buen tiempo me han garantizado que venían a reparar la cubierta.

Por otra parte, venimos de atrás ya trabajando para crear un pantrak para los jóvenes, que es una pista en la cual se puede patinar y montar en bici y en la mañana de hoy ha venido un técnico de la empresa y hemos estado viendo en el paraje El Berrocal, donde antiguamente se hacían los exámenes de conducir, para instalar allí el circuito puesto que es una de las mejores zonas que hemos localizado en Arenas para poder ubicar el circuito. Son 1000 m/2 más o menos de extensión y en los próximos meses intentaremos empezar la obra.

Siendo las 14:20 horas se hace un receso en la sesión
A las 14:32 hora se reanuda la sesión.

7. MOCIONES DE CONTROL

No hay.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde dice que se van a iniciar los ruegos y preguntas primero verbales y luego las que han presentado por escrito. El Grupo Socialista no han presentado ninguna pregunta por escrito.

El Sr. Lozano dice que después de restringir el Pleno a su mínima expresión por parte de este Equipo de Gobierno lo de las mociones es un vaivén que a veces se vota, que a veces no se vota, que a veces si es competencia del Pleno se vota, si no es competencia del Pleno no se vota y quería poner un breve fragmento de un audio del Pleno ordinario de Arganda del Rey, municipio que gobierna el PP igual que aquí y cuyo Secretario tenemos la fortuna de compartir. Ambos municipios se ha dado paso a la votación de una moción presentada por la oposición sobre la calidad de la atención sanitaria en dicha población, cuestión que es competencia de la Comunidad de Madrid, es decir, que no es competencia ni del Ayuntamiento, ni del Pleno. Este grupo municipal confía absolutamente en la objetividad de los Técnicos de la Administración con lo que, sin duda



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

alguna, el hecho de ser el mismo Técnico Jurídico en ambas Administraciones, queda absolutamente demostrado que las restricciones de los Plenos, que es el órgano de este Ayuntamiento con carácter público y participación de los grupos de la oposición más importante, es una cuestión únicamente de voluntad política del Sr. Alcalde, como es probable que no se nos haga caso, al menos pretendemos que no se escude en un informe de Secretaría que es discrecional aunque sea jurídicamente correcto, por tanto, este grupo municipal ruega al Sr. Alcalde que se replantee todas estas restricciones por el bien democrático de la institución que tiene el honor de presidir.

Pasa a realizar las preguntas:

- En el anterior Pleno hice una pregunta sobre la calle Seminario que no se contestó entonces me gustaría que se contestase, ahora, la cuestión es ¿Qué pasos se han dado? porque ya llevamos desde hace dos o cuatro meses desde una vez que me contestó el Sr. Mateos que ya estaban en trámites para requerir a la empresa la subsanación de los desperfectos de dicha calle y recordar que esa obra se recepcionó y que el contratista cobró en su debido momento.

- En la Comisión de Urbanismo se comentó que ya que se iba a arreglar el Paseo de Santa Lucía y se propuso hacer rotonda en el cruce de la entrada de Arenas con la carretera de El Hornillo y la carretera de Guisando. Alguna vez ya lo he propuesto, creo que debe ser aquella competencia de Diputación, creemos que es muy importante moverse en ese sentido porque es un cruce que está francamente peligroso probablemente hubiera que expropiar un terreno que no tiene absolutamente ningún uso creo que el bien público es objetivamente positivo y creo que sería bueno ir con ello.

- Se inauguró el Paseo de La Parra y comentamos y estuvimos de acuerdo que había tramos que estaban aún peligrosos, ¿Ya se han puesto en marcha para poner las vallas en los sitios, sobre todo en los más peligrosos? y ¿Qué tipo de vallas?, se han puesto unas vallas de madera que quedan bien como las del pantano y si no hay un mantenimiento permanente al final hay que sustituirlas por unas metálicas, entonces hacemos un doble gasto antes y después.

- ¿Este Equipo de Gobierno tiene algún plan para la recuperación y los cuidados de los jardines del Palacio?

- ¿En qué fase se encuentran los proyectos de los ascensores del Castillo y del Palacio? de esto no nos han informado en Informes de Presidencia.

- ¿Están en vigor los Estatutos de la Escuela Municipal de Música? lo digo porque si están en vigor son de obligado cumplimiento, aunque no se estén de acuerdo con ellos lo digo porque se me plantea la cuestión de en un hipotético caso de privatización de la Escuela Municipal de Música, como en otros municipios que es una Asociación la que se encarga de llevar la gestión de la Escuela Municipal de Música, en ese caso sería esa Asociación la que con sus propios Estatutos, con sus propios profesores contratados de la manera que ellos considerarse más oportuna, también estarían recibiendo dinero del Ayuntamiento para la puesta en marcha y para el mantenimiento de la Escuela de Música. En ese caso, ¿El Ayuntamiento también exigiría estar en el Claustro? ¿Exigiría él o se opondría al cumplimiento de los Estatutos?

La Sra. Iglesias pregunta:

- A mí me parece que la Ley es una cosa muy seria y estamos en turno de ruegos y preguntas, lo voy a formular como un ruego, para cumplir con la normativa, le ruego al Sr. Mateos que no mienta y que no manipule, usted ha dicho hace un rato que yo había





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

afirmado que el Ayuntamiento se había gastado 21.000 euros en arreglo de calles, le he dicho que era incierto, he puesto “para arreglo de viales públicas habían previsto 0 euros, luego la aumentaron a 48.443 euros, finalmente se gastaron 21.583 euros y usted ahí se ha parado y no por casualidad, se ha parado para manipular porque a continuación abro un paréntesis y digo “es verdad que hay otras dos partidas para dos calles concretas pero luego ya veréis lo que pasa” y al final, además digo, “estos son datos de la liquidación que ustedes nos han proporcionado del 22 que han mandado a no sé cuántas instituciones y que están todas mal”, es más, pongo ejemplos de partidas que usted citaba y si antes ponía “arreglo de calles en el año 22” pone “subvención para juventud” o “mantenimiento de la Casa de la Cultura” y luego la pasan a “pavimentación”. Nosotros no tenemos la culpa de eso y ya lo advertí y yo no intentado manipular, he dicho los datos que estaban ahí, que usted dice que han invertido un millón de euros, yo le sigo diciendo que eso no es verdad, que meterá usted a saber qué cosas porque no lo podemos ver porque no tenemos los documentos fiables. Pero, además, si lo han hecho así muy mal hecho está porque las calles están penosas, así que lo ruego que no mienta.

- Una pregunta relacionada con los complementos que se pagan a los trabajadores de este Ayuntamiento. Tenemos más o menos claro lo que es el especial rendimiento, lo que es la actividad extraordinaria, hay una que sí me gustaría que nos explicaran que es la de especial iniciativa, que nos pongan algún ejemplo de lo que ustedes valoran como especial iniciativa para pagar estos complementos.

El Sr. Rodríguez pregunta:

- Una pregunta realizada para el Concejale de Deportes. ¿Por qué se aplazó el segundo Trofeo Ciudad de Arenas Paraje El Berrocal el pasado 18 de febrero?

- Sr. Alcalde, ¿Han redactado ya algún pliego para poner en Arenas los cargadores eléctricos o siguen concretando su ubicación como nos dijo en el anterior Pleno?

- ¿Las conversaciones como dijeron en el anterior Pleno con la empresa interesada en gestionar el Campamento de Arbillas han avanzado o siguen paradas?

- Sra. Martín-Blas, con tantos proyectos como dice que tiene para Arenas desde la Concejalía de Turismo y Comercio, ¿Cuándo va convocar la Comisión para explicarnos cuáles Y cómo son?

Preguntas de la Srta. Suárez:

- En relación con el Decreto 0058, parece ser que se ha presentado por la Agencia de Protección Civil y Emergencias, un escrito de fecha 8 de febrero de 2024, en base a él se ha tenido que proceder a anular la convocatoria de las dos plazas de Policía Local. Como del escrito en cuestión no se nos da acceso. ¿Le rogaría que nos informara en ese sentido y si una vez subsanada las deficiencias que fueren es intención del Sr. Alcalde volver otra vez a iniciar la convocatoria?.

- En relación con la Resolución de la Alcaldía 123, expediente 704/2018, esta pregunta la hago porque en la Resolución no se concretan las bases jurídicas en virtud de las cuales se llevan a cabo las compensaciones, se dice que se compensan por bienes que quedan en la instalación de La Bombonera 11.664 euros, luego de la renta pendiente del 2021 que eran 5.715 euros, se solicita en enero del 2024 compensación por Covid del 2021 del 25% y luego la renta del 2023 que se deberían 11.248 euros, con lo cual al final se ha procedido a la devolución de la fianza, que son 2.745 euros. La pregunta en concreto es ¿Cuál es la base o normativa en virtud de la cual se han compensado las cantidades a la





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

anterior adjudicataria de este establecimiento hasta el punto que teniéndose una cantidad bastante significativa incluso se ha podido llegar a devolver la fianza?

- En relación con el Centro Ocupacional, la Concejal nos ha dejado claro que se están cubriendo todas las necesidades y que si no es en este edificio, será en otros, tanto a nivel de los usuarios como a nivel de los trabajadores. En el 2023 había una partida concreta que también aparece en este 2024, que hacía referencia a las obras en el Centro Ocupacional de 45.000 euros. En el 2023 se hicieron dos modificaciones de tal manera que en el edificio solo se invirtió en el ascensor 2.274 euros. En definitiva, ¿Finalmente se van a llevar a cabo obras en ese edificio? ¿Cuál va a ser la finalidad que se le va a terminar dando, para saber si se está valorando también dejar a los usuarios del Centro Ocupacional en el Instituto en años sucesivos? ¿Si se va a acabar haciendo las obras o no? porque la partida está contemplada igual que el año anterior, ¿Cuál es la idea que tiene el Equipo de Gobierno, se ha llevado a cabo algún estudio o valoración en ese sentido?

- Para el Sr. Taracón, el Partido Socialista trajo una moción en lo relativo a poder usar las instalaciones deportivas como por ejemplo el polideportivo de Las Ferrerías. Hasta donde nosotros sabemos, el pabellón se está abriendo los fines de semana, pero solamente para las Asociaciones, ¿Es esto así? ¿Se abre también de cara a cualquier otro usuario? ¿En qué punto nos encontramos en este sentido? y si se pudiera ruego que se le diera difusión para que pudiera llegar a los posibles usuarios.

Preguntas del Sr. Rivas:

- Respecto a la Escuela de Música, dice que el Sr. Alcalde se ha referido en un tono casi amenazante respecto a supuestas responsabilidades penales que podría yo tener por los términos en los que me expresé cuando hablé de conclusiones aberrantes. Saltarse a la torera los Estatutos de la Escuela Municipal de Música mientras estos están vigentes no lo puede hacer, hay unos Estatutos que definen quién pertenece, cómo se convoca y cómo se organiza el Claustro de Profesores. Por definición, solamente hay profesores y, por lo tanto, no puede haber Concejales que vayan allí a presidir, alterar el orden del día o hacer de su capa un sayo mientras ese Estatuto esté vigente.

- FITUR, tengo que decir que hay una de cal y otra de arena desde el punto de vista de nuestra de grupo municipal, el proyecto relativo a la contemplación de las estrellas me parece que merece un aplauso por nuestra parte, el utilizar la presencia de que la Junta le concedió al Ayuntamiento para tener difusión y relevancia parece estupendo, lo aplaudo, pero igual hubiera sido conveniente que en esa presencia temas como el de los toros que es un tema muy controvertido, en alguna intervención anterior les he mencionado pronunciamientos de la ONU y de la UNESCO respecto a esa cuestión, igual hubiera sido mejor ser un poquito más discretos que lo que ustedes fueron publicitando su ardiente defensa de tauromaquia. A nuestro grupo le hubiera gustado mucho más la presencia del Ayuntamiento hablando de las estrellas que hablando de estos nobles animales sacrificados en la plaza.

- Obras en el Centro Ocupacional, en el Pleno ordinario de diciembre se nos dijo literalmente, que empezarían en principio en el mes de enero, llegamos al Pleno de febrero ¿Cómo se encuentra ese tema? ¿Para cuándo?, la misma pregunta iba relacionada con el polideportivo que se suponía que iba a haber una ventana de buen tiempo en febrero, que la hubo y que ahí se iba a aprovechar porque los materiales no se podían utilizar antes en caso de que hubiera lluvia, en febrero tampoco se ha hecho.

- El banco de alimentos ¿Cada cuánto tiempo se lleva a cabo el reparto del banco de alimentos? ¿Se siguen repartiendo alimentos frescos? ¿Siguen viniendo el camión con el





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

alimento de la Unión Europea? ¿Cuántas personas actualmente están recogiendo alimentos? ¿Se tiene alguna norma? ¿Se puede solicitar la inclusión en la ayuda social del banco de alimentos o bien se puede solicitar en cualquier momento cuándo es necesaria la ayuda?.

El Sr. Alcalde dice que quería aclararle en cuanto a la objetividad del Secretario, desde luego le digo que es Habilitado Nacional que da fe y por lo menos yo, como Alcalde estoy profundamente seguro de su objetividad y tiene toda mi confianza, con lo cual sí es verdad que ha hecho referencia usted a los derechos de que se han restringido los Plenos a la mínima expresión, imagínense un Pleno ya de tres horas a la mínima expresión con lo cual estoy un poco disconforme con su apreciación y luego reivindicar en que tienen su actividades laborales pero ustedes tienen unos derechos y unas obligaciones y esos derechos afectan a cualquier empresa a título privado o a título público de su obligación y su derecho a asistir a cualquier órgano sea la hora que sea, tienen excusa, pueden venir a cualquier hora a sesiones plenarios.

Se va a proceder a responder las preguntas planteadas por el Sr. Lozano.

- Calle Seminario: El Sr. Mateos dice que efectivamente la empresa adjudicataria no lo ha hecho bien, el Ayuntamiento está realizando con los Servicios Técnicos los trámites oportunos para que quien lo haya hecho que pague las consecuencias. Se recepcionó con un informe de un arquitecto externo al Ayuntamiento, se tendrá que ver la responsabilidad que tiene y en ellos estamos, cuando tengamos alguna resolución al respecto se lo comentaré, pero no dude de que estamos detrás de ello.

- Rotonda del cruce de Guisando y El Hornillo. El Sr. Mateos comenta que se habló en la Comisión de Urbanismo y se ha hablado en años anteriores, fue una propuesta del Jefe de Policía. Se mantuvieron las conversaciones pertinentes con los gestores de la carretera verbalmente y nos dejaron tan claro que no había opción porque era un espacio muy pequeño, una cosa es la rotonda por ejemplo para acceder al camino del Santuario que es muy pequeña, pero es simplemente para acceder a un camino y otra cosa es ese cruce que hay carretera para acceder a El Hornillo y a Guisando, que hay muchos autobuses y camiones que no daban el giro. Yo me comprometí a volver a tramitar esa solicitud porque desde la propia Policía Local nos lo sugirió y que hagan un informe por escrito a ver qué solución se puede dar.

- El Paseo de La Parra, efectivamente se ha acabado, se ha tardado bastante, pero por cuestiones ajenas al Ayuntamiento. Se da muchísimo uso por los vecinos de La Parra, estamos todos muy satisfechos de ello. En el proyecto iban barandillas en la parte donde el Técnico que redactó el proyecto creía, que era más pronunciado el desnivel y que eran necesarias, nosotros efectivamente cuando lo inauguramos, estuvimos viendo que hay otras partes que también creemos que se deben poner y les pedimos presupuesto y este año nos gustaría encajarlo en el presupuesto para poder ampliarlas. Esa barandilla es de madera, lógicamente lo que mejor queda efectivamente igual que queda mejor en el pantano, hay una salvedad, en el pantano hay mucha más humedad por el tema del agua, ahí tampoco es que sea mucho más soleado, pero entendemos, que las circunstancias son distintas y en el pantano se juntaba la humedad del agua con el vandalismo, esperemos que ahí se respete.

- Los jardines del palacio y ascensores del Castillo, del Palacio, saben que tenemos otros proyectos de los jardines y de los ascensores, tanto del Castillo como del Palacio, de hecho, son proyectos del Equipo de Gobierno que lo llevamos en nuestro programa electoral. Hemos presentado estos proyectos a distintas subvenciones, de momento, algunas se han denegado, otras no se han contestado pero sí que tenemos pendiente, especialmente lo de la accesibilidad que creemos que es importante tanto al Palacio





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

como al Castillo una visita del propio Consejero para ver en qué medida puede colaborar o puede subvencionar la Junta de Castilla y León porque con presupuesto municipal no llegaríamos. El ascensor del Castillo, probablemente sí que podríamos hacerlo con fondos propios porque es bastante menos costoso.

- En cuanto a los Estatutos de la Escuela de Música, el Claustro... El Sr. Alcalde dice que los Estatutos de la Escuela de Música están en vigor pero no se pueden aplicar cuando contravienen una normativa de rango superior y es el caso, la Ley de Bases de Régimen Local y el ROF, lo están llevando en contra. La Escuela Municipal de Música dependía de la Fundación Marcelo Gómez Matías, creo que fue cuando pasa en el año 94, no estoy seguro, al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, no ha habido Estatutos ni nada que se le parezca y la Escuela Municipal de Música, con un servicio que es del Ayuntamiento ha estado sin unos Estatutos y sin nada que se les parezca hasta el año 2010, publicados en ese año en el Boletín Oficial de la Provincia. No sabemos a cuenta de qué o sí y es el gobierno del Partido Socialista y de Izquierda Unida quien aprueba sus Estatutos sin haber ninguna necesidad en ese sentido, se han estado dando en cierto modo, alguna utilidad para algún tipo de regularización, pero cuando contravienen a Ley de Bases de Régimen Local y es el caso, no puede ser que un órgano tenga más competencia en un claustro la Directora o el Jefe de Estudios o incluso que un Consejo Escolar tome unas decisiones que luego ratifica el Consejo General que es el único órgano en el que el Presidente que es el Alcalde está presente y que se ratifique estando en minoría, es un ejemplo con el AMPA, que se pueda aprobar perfectamente en el Consejo Escolar que el Alcalde se tire por el puente medieval llegará al Consejo General y lo aprobará, es un totalmente absurdo.

Los propios Estatutos de la Escuela municipal de Música, que no tienen ningún sentido porque no es un centro reglado independiente del Ministerio, en este caso de la Consejería de Educación, porque es una actividad del Ayuntamiento. Hasta quien los ha visto dice que no tiene ningún sentido que la Escuela Municipal de Música no siendo un centro reglado tengan unos Estatutos que son propios de cualquier centro reglado educativo, ya sea público, privado, concertado etcétera. Lo cual los Estatutos no tienen validez cuando contravienen a una norma de rango superior y si no le remito nuevamente al informe de Secretaría, totalmente objetivo, técnico y seguro.

Contestación a las preguntas de la Sra. Iglesias.

- El Sr. Mateos, contestando al ruego de la Sra. Iglesias, le dice que miente, lo ha dicho usted misma lo ha leído y voy a añadir yo lo que pone en su mensaje, dice lo que ha leído ya antes pero luego continuó diciendo que la cantidad que inicialmente tenían prevista para gastar en arreglo de viales públicos era 0 euros, efectivamente había una partida que ponía 0 euros, en arreglo de viales públicos, luego, la aumentan a 48.000 euros y finalmente se gastan 21.583 euros, pone entre paréntesis, es verdad que hay otras dos partidas para dos calles concretas pero para que veáis de qué sirve el presupuesto del Equipo de Gobierno y luego pone además, en mayúscula, "se gastan seis veces menos en arreglo de calles que lo que se gastaron en Navidad". Diga usted si no está mintiendo, ¿Nos hemos gastado seis veces menos de lo gastado en Navidad? usted miente, que se mencionan que hemos arreglado dos calles. En el año 2022, invertimos 112.898,72 en las siguientes calles Rebollar, Muralla, Paseo de Los Resecos, final de La Muralla, Barrio de Lourdes, Avda. de la Constitución, Sabina, Cuevas del Águila, Miragredos, Las Moyas, calle los Romeros de Hontanares, la calle Seminario, calle Cuesta, Paseo de La Parra, calle Arroyo de Ramacastañas, calle Fuentecilla de La Parra, calle Real de Hontanares y aparte de estas calles y las facturas que están imputadas, con los gastos diarios del Ayuntamiento y con los empleados municipales nos hemos gastado 42.874 euros en Arenas de San Pedro en material para arreglos de calles, de baches y aceras, 1.618,59 en





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Ramacastañas, 134,08 en La Parra y en 4.503 Hontanares, un total de 464.138,49 en el año 22.

- Respecto al complemento de productividad, especial iniciativa, tenemos que reconocer en las Administraciones Públicas, en este caso Administración Local, que los complementos de productividad en cierto modo es complejo darles una continuidad. Intentamos aprobar unos criterios de complementos a determinados empleados públicos, aprobando esos complementos, lo hicimos de manera unánime todos en sesión plenaria donde estaba su grupo político y acordamos una regularidad a esos complementos de productividad que ya tenían los empleados municipales. El de especial iniciativa es el complemento que el gobierno Socialista aprobó cuando salió en 2011 adjudicó a determinados trabajadores del Ayuntamiento para que tuvieran un complemento de 150 euros, ese es el de especial iniciativa.

En definitiva, determinadas funciones que han realizado con una especial atención o como se dice una especial productividad.

Contestación a las preguntas del Sr. Rodríguez:

- El Sr. Taracón responde que la prueba deportiva del día 18 de febrero se aplazó por falta de inscripciones, teníamos todo preparado para el circuito diseñado pero lo hemos tenido que aplazar.

- El Sr. Alcalde contesta en cuanto a los cargadores eléctricos, tiene que salir a licitación, hay empresas que están interesadas y nosotros somos los primeros que queremos que se saque, hay una parte técnica que va más vinculada a ingeniería y en este caso el Arquitecto Municipal decía que no podía con esa parte técnica para, hay que contratar a un ingeniero para la redacción de las prescripciones técnicas, no hemos podido realizarlo hasta que no tuviéramos aprobado el presupuesto de manera definitiva, una vez que esté aprobado de manera definitiva, se adjudicará un contrato menor a quien habitualmente hace los proyectos de este tipo y la licitación también. Hubo una salvedad en cuanto a la ubicación para que fuera lo menos perjudicial para la hostelería, para el comercio en Arenas, si buscábamos cuatro plazas de aparcamiento que estuvieran en una zona central, porque también lo demandan las empresas que pueden licitar, pero que no afectara de manera grave a las plazas de aparcamientos en la zona centro. Cuando tengamos el presupuesto aprobado seguiremos avanzando, lo sacaremos a licitación.

- En cuanto al Campamento de Arbillas, el Sr. Pérez dice que está en manos ahora mismo de los Técnicos que están valorando todo lo que hay en el campamento, están haciendo los trámites etcétera y se sacará a licitación. La empresa de la que se habló, no quiere decir que se quede porque se tiene que sacar a licitación. Esta empresa está muy interesada pero a lo mejor hay otra empresa que licita y se queda con ello.

- En cuanto a la Comisión de Turismo, la Sra. Martín-Blas dice que si bien es cierto que el tema de la Comisión se convoca para dictaminar algo para el Pleno y en este caso no hay nada que dictaminar en cuanto a los proyectos de turismo, sí que le comenté al Sr. Rivas en el último Pleno que hubo que mi intención era convocar una Comisión para presentarlos aunque no tenga nada para dictaminar, se lo dije a él porque no estabais ninguno de vosotros, es mi intención sobre todo con el tema de la de la app y la web para que le echéis un vistazo, se lleva haciendo un trabajo bastante importante en los últimos meses y sí que me gustaría que antes de hacerlo público que lo viéramos en una Comisión. Esa es mi intención pero sí que es verdad que entre una cosa y otra, el 25 lo de los premios, el 8 el día de la mujer..., se nos juntan unos temas con otros pero mi intención es convocarla para esta semana, cuanto antes.

Contestación a las preguntas de la Srta. Suárez:





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

- En lo referente a la convocatoria de plazas de Policía Local, el Sr. Alcalde contesta, que nosotros tomamos la iniciativa porque una vez que aprobamos las plazas de Policía Locales vacantes por la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para cubrir las cuando antes hacerlo de manera propia, por el propio Ayuntamiento y eso fueron los pasos que dimos, además el propio Jefe de Policía nos dijo que era urgente para poder cubrir esas plazas. Lo hicimos, pero no teníamos presente que nosotros firmamos un convenio con el Jefe de Protección Civil de la Junta de Castilla y León en cuanto a la convocatoria de las plazas de Policía Locales para el año 2024, para todas aquellas plazas que tuviéramos necesidad de oferta de empleo público y la sacáramos a través de la propia Junta de Castilla y León. No podemos sacarlas de manera individual y nos recomendaron y además por iniciativa también del Sr. Secretario para tener nosotros argumento de poder adherirnos nuevamente, les pedimos que nombraran un tribunal en cierto modo para que respondieran que no podían nombrar miembros del tribunal porque no se podía seguir adelante con esa convocatoria porque había una delegación con la Junta de Castilla y León y las plazas inevitablemente tienen que salir por la Junta de Castilla y León que es lo que hemos hecho para darle viabilidad.

- En cuanto a La Bombonera, el Sr. Alcalde responde que se ha liquidado con la anterior adjudicataria en todo lo que era propiedad suya, cuando sacamos la licitación del bar de La Bombonera tuvieron que invertir ellos en determinados electrodomésticos, otro tipo de material, incluso silla, mesas, barra y un largo etcétera que ha inventariado de una manera técnica como si fuera un peritaje el Arquitecto del Ayuntamiento, eso está en su poder, nosotros lo que queríamos valorar en cierto modo es si compramos o nos quedamos con todo ese material, que el Arquitecto haga una valoración técnica para poder sacar la licitación de tal forma que quien pueda presentar en esa licitación ofertas que lo tuviera todo hecho siendo propiedad del Ayuntamiento. Se hizo una valoración de todo lo que había allí que no era del Ayuntamiento para ver la compensación en cierto modo de las cuotas que le quedaban pendientes a la adjudicataria de La Bombonera del 2023, 2022 o 2021. Se hace esa valoración, es más, tenemos conversaciones porque en principio hay una estufa de forja que está en la terraza de la parte derecha, la que está cubierta y no nos la íbamos a quedar pero hicimos la valoración de que efectivamente es una zona una terraza que está muy bien cubierta y que esa estufa de forja valía bastante más de lo que había valorado el Arquitecto, valorado en 500 euros, al final decidimos quedarnos todo ese material que sí que iba a tener valor para sacar la licitación y que se lo quedarán cuanto antes para poder explotarlo. Con todo eso se hace esa valoración y se calcula y se hace la suma con respecto a las cuotas pendientes que en diagonal la adjudicataria tenía. La fianza definitiva, no son la totalidad porque salía un saldo positivo muy pequeñito a favor de la adjudicataria y hay una fianza definitiva que presentaron que eran 2.200 o 2.000 euros, no recuerdo bien y hay una exención que es lo que hace usted referencia en cuanto a esa exención, de manera unánime el Equipo de Gobierno, la Corporación entera, hizo valoraciones después de pandemia y era indudable que en la restauración había habido una repercusión totalmente negativa y los arrendamientos de propiedades del Ayuntamiento que tenían adjudicados determinadas personas no habían podido explotarlo durante determinados meses y que se les hiciera una condonación de esa cantidad a todos los que eran de propiedad municipal de la parte proporcional que era un 25% de ese año. Entonces ese compromiso que aprobamos todos que no se había hecho todavía, se ha aplicado también a esta. Entonces ha sido el cálculo real de lo que se ha hecho, al final se le ha devuelto una liquidación, la fianza definitiva cuando se firmó el contrato y un poquito más de la diferencia entre lo que nosotros debamos pagarla por lo que nos hemos quedado y lo que ya tenía que pagar de las anualidades que le faltaban ha sido simplemente eso.

- En cuanto al Centro Ocupacional, la Sra. Martín-Blas, es el tema de los 45.000 euros que están en el presupuesto anterior y en este presupuesto porque la intención que es que se





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

arregle independientemente del edificio que sea, en este caso, es el edificio de Servicios Sociales y se tiene que dar un arreglo a esa cubierta porque está mal. El presupuesto de la persona que va a hacer la obra es inferior a los 45.000 euros según nos lo ha traído pero no hemos querido modificar el presupuesto por si pasa cualquier cosa que no haya problemas luego de poderle pagar.

Respecto a la finalidad, no se está valorando nada, la valoración con ese edificio es arreglar la cubierta, lo primero y solucionar los problemas de humedad, esa es la valoración principal y por ahora única, el Centro Ocupacional, los usuarios y los trabajadores están en Las Ferrerías, agradecidos ellos también porque es donde querían estar este año independientemente de que pasará con el edificio, yo quería estar un año más allí, son circunstancias que yo creo que ya he explicado y luego en principio no, se espera que vuelvan a su lugar pero que no quiere decir que sea su lugar eterno es a lo que yo me refería en la intervención de antes que ahora están allí y mañana pueden estar en otro sitio y ese edificio, esta Corporación u otros que vengan después, puedan utilizarlo para otra cosa, el Centro Ocupacional va a seguir dando el servicio esté donde esté, allí, en el instituto o donde sea.

- En cuanto a las instalaciones deportivas, el Sr. Taracón dice que estamos esperando a tener un conserje en cuanto le tengamos, porque entraron dos conserjes, pero uno se ha dado de baja y no lo hemos podido utilizar tanto para el pabellón Jesús Navarro como para Las Ferrerías. En cuanto tengamos el conserje disponible Las Ferrerías se empezarán a abrir los sábados por la tarde y los domingos en el horario que acordemos.

- El Sr. Alcalde dice que respecto al polideportivo de Las Ferrerías, tuvimos la semana pasada una reunión con el Servicio Territorial de Educación, en este caso con el de Transportes también con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila, con la Directora Provincial de Educación, Laura Martín y con Luis, estuvimos tanto la Sra. Miranda y yo, tratamos muchos puntos, entre otros el transporte en escolar más allá de que la Junta de Castilla y León está dando con respecto a los centros educativos de referencia en cada una de las comarcas, tratamos varios temas, también hablamos con la Directora Provincial del acuerdo para plasmarlo y era, no un requisito pero sí una recomendación cuando hay convenios de colaboración en cuanto a cesión de instalaciones y de dos Administraciones debe ser una cesión gratuita más allá de que efectivamente nosotros debemos pagar el mantenimiento en cuanto a consumo eléctrico, agua, limpieza.... entonces concretamos y el Sr. Secretario está viendo la forma jurídica porque debería ser un convenio que lo firma la Consejería de Educación y ahí es donde no queríamos llegar, y el acuerdo que pudiéramos firmarlo entre el Director del centro yo como Alcalde. Una vez que tengamos ya formalizada la cantidad anual que asumimos nosotros más allá de la propia limpieza y que tengamos el conserje procederemos a darle servicio

Contestación a las preguntas del Sr. Rivas

- En cuanto al incumplimiento por mi parte de los segundos turnos de palabra le recuerdo que la Ley Bases de Régimen Local y el ROF establecen que el segundo turno de palabra que yo debo dar sobre aquellos apartados que son susceptibles de debate, ruegos y preguntas, dación de cuenta no son susceptibles de debate, siempre que haya un debate, una moción, en una parte resolutive, indudablemente daré la palabra pero ruegos y preguntas no hay debate posible ni réplica, hay pregunta, ruego y respuesta.

- En cuanto a lo que decía usted, nada más lejos de mi intención, sobre la responsabilidad que usted tendría en cuanto a las injerencias porque usted ha utilizado esa palabra, injerencias por parte del Equipo de Gobierno pero ni mucho menos he hablado de responsabilidad penal, se lo digo aquí ni lo he dicho tampoco, no se me ocurriría nada parecido, usted está en su derecho, estamos todos aquí en lo que es la sede de debate





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

del Ayuntamiento y en la vida normal y no se me ocurriría hablar de responsabilidad penal ni nada que se le parezca, eso sí que se lo dejo claro que no es ni mi pensamiento ni mi intención ni mucho menos.

- En los Estatutos yo creo que lo he aclarado, se aprobaron en 2010 cuando contravienen la Ley de Bases o alguna norma de rango superior no tienen validez, se aprobaron con una intencionalidad y nosotros hemos podido derogarlos y el Equipo de Gobierno anterior a nosotros que fue la Sra. Galán, pero bueno, en definitiva, nosotros garantizamos la continuidad de la Escuela de Música, queremos seguir y apoyamos a la Escuela de Música y seguiremos apostando por ella sin duda alguna.

- En cuanto a FITUR, la Sra. Martín-Blas dice que en lo que a ella respecta, está agradecida por el reconocimiento al proyecto de las estrellas que es lo que y ha tratado de explicar.

- Respecto al Centro Ocupacional ya han sido debidamente contestadas, el polideportivo también.

- Respecto al banco de alimentos, el reparto de alimentos frescos, la Sra. Martín-Blas contesta que el reparto se hace semanalmente como viene siendo habitual desde hace ya bastantes años, es verdad que no se reparte el banco de alimentos FEGA como tal porque se entrega cuatro veces al año y se tendría que hacer un reparto general de esas cuatro veces pero el reparto para facilitarte también las cosas a las familias y porque además de ese banco FEGA nosotros estamos incluidos también en el tema de alimentos frescos para también ampliar la oferta que se les hace llegar a las familias que lo necesitan ese reparto fresco que es semanal, aprovechamos para hacer lotes con otros alimentos que no son frescos, todo el reparto y toda esa gestión viene a cargo de las empleadas de la Concejalía de Servicios Sociales. Siguen viendo los camiones de la Unión Europea, es verdad que las noticias que nos llegan de Comisiones de la Unión Europea no son muy buenas, pero nadie me ha mandado ninguna cosa oficial, pero parece ser que el número de alimentos escasea o que se está tomando determinación de actuar de otra manera, cuando eso sea así y el Ayuntamiento reciba una confirmación oficial de que es así, informaremos de cómo lleva el tema de banco de alimentos. Por ahora todo sigue como siempre, se siguen repartiendo y recibiendo los alimentos igual y se trata de dar a las familias siempre que se puede mayor número de alimentos y con mayor diversidad. Las familias son 30 familias de las cuales 17 son de uno o dos miembros y las otras 13 tienen más de tres miembros, se hace anualmente el tema de revisión del banco, se piden los documentos que se exige desde banco de alimentos y sí hay gente que ha mejorado su situación saldrá del banco y hay otros que están en espera.

Ruegos y preguntas por escrito del Sr. Rivas.

El Sr. Alcalde da lectura al ruego presentado:

*“Un servicio muy apreciado por los ciudadanos de Arenas es la posibilidad que ofrece la Policía Nacional en Ávila de poder renovar el DNI en nuestro municipio. Pero tal vez se queda muy corto y son pocos quienes pueden beneficiarse
ROGAMOS al gobierno municipal que solicite a la administración competente el aumento de frecuencias de este servicio, para evitar viajes a Ávila o Talavera de la Reina, a los vecinos de Arenas y su entorno”*

Aclara que dos veces las que vienen al año, es algo que el Ayuntamiento Arenas consiguió hace años, solicitamos alguna más incluso tres hasta cuatro pero la respuesta, estuvieron el día 26 el pasado lunes además se hizo la consulta a los agentes que





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

vinieron el Cuerpo Nacional de Policía de la posibilidad de que vinieran más y dijeron que son 11 municipios los que había más a Ávila capital a los que tienen que dar cobertura.

“La Ruta de los pescadores es una de las más recorridas por los caminantes y amigos de la Naturaleza en nuestro entorno, pero no en todos sus tramos se encuentra en las mejores condiciones para el paseo. Recientemente se produjo en la Ruta un accidente que requirió el rescate de una persona. El puente de la Resinera, por ejemplo, que está al comienzo de la misma, está destrozado y presenta un estado peligroso sin barandillas, incluso ya le falta algún pilar para ponerlas

SOLICITA:

Que el Ayuntamiento se ponga en contacto con quien corresponda para el acondicionamiento y reparación de ese puente, por el peligro que conlleva tenerlo en ese estado y por lo interesante que es desde el punto de disfrute visual del río, así como de todo el conjunto de la Ruta de los pescadores”

El Sr. Alcalde informa que está en dominio público hidráulico, no hay datos de autorización de la Confederación porque nos remontamos a muchos años desde ese puente para dar acceso a una propiedad privada y una explotación de ésta y cualquier actuación que se hiciera requeriría una autorización de la Confederación Hidrográfica de Tajo por estar en dominio público, nosotros no podríamos porque ese puente es una propiedad privada, entiendo que esa propiedad privada no va a hacer nada ni por mejorarlo ni por adecuarlo y lo que sí que vamos a plantear nosotros a la Policía es una actuación en forma de imposibilitar el tráfico para evitar problemas de seguridad a los viandantes.

PREGUNTAS:

“En el presupuesto municipal aprobado inicialmente para 2024 existe una aplicación (número 311-22799) de recogida de perros y otros animales dotada con 18.000 €. Lo que supone un aumento de 5.000 € respecto a lo asignado en 2023. El grupo municipal de Izquierda Unida necesita realizar las siguientes preguntas:

- 1- Es el Ayuntamiento titular de este servicio?
Si no es de titularidad municipal. 2- ¿Existe un contrato de servicios con el titular de ese centro?
- 3 - ¿Qué servicios ofrece al Ayuntamiento?
- 4 - ¿Qué tipo de gastos se aplican en la partida?
- 5 - ¿Por qué se ha decidido aumentar la aplicación en 5.000 euros?
- 6 - ¿Existe algún informe técnico que justifique el aumento del coste de este servicio?
- 7 - ¿Cómo sabe el ayuntamiento qué y cuántos animales están allí? Es decir, ¿existe algún servicio municipal que compruebe o al que se comunique qué animales se están recogiendo y qué necesidades tienen?
- 8 - ¿Realiza el ayuntamiento algún tipo de seguimiento de los animales que se recogen en el término y que van a este lugar?
- 9 - ¿Se ofrece algún tipo de servicio de recogida a la población que se esté financiando con este dinero municipal?
- 10- ¿Responde el centro a las características de los centros de recogida de animales abandonados para que los vecinos puedan visitarlo y realizar adopciones?
- 11- Siendo ampliamente financiado el servicio con dinero municipal, ¿por qué no aparece ningún tipo de información, ni siquiera un número de teléfono o un horario de visitas, en la web o redes municipales?





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

- El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no es titular de este servicio, es una concesión a través de una licitación y un contrato que firmamos con los actuales concesionarios.
- Es una obligación por parte de las Entidades Locales recoger los perros.
- Se está prestando servicio, el contrato existe, se terminó el contrato, lo sacamos a licitación en noviembre de 2023 y quedó desierto porque no se presentó absolutamente nadie, ese es el motivo, más que un informe técnico, de haber presupuestado al alza por las recomendaciones que nos hicieron desde la adjudicataria que está en Ávila, no habíamos tenido en cuenta ni el coste al alza de todos los consumos eléctricos, de combustible, de calefacción... sobre todo el pienso, que se ha incrementado con la Guerra de Ucrania una barbaridad, entonces nos hace la recomendación de que al menos para poder sacar la licitación y que hubiera algún empresa que se ofertara a presta esos servicios se incrementara el precio.
- Es un servicio necesario para el Ayuntamiento teníamos que incrementarlo.
- El servicio se está dando porque la ley nos ampara en el sentido de que el servicio lo siguen dando, aunque el contrato ya terminó, lo hemos sacado licitación ha quedado desierto.
- No lo hemos vuelto a sacar licitación porque hasta que no estuviera aprobado el presupuesto definitivamente, a partir del 11 de marzo no podemos volver a sacarlo a licitación.
- Los servicios que ofrece el Ayuntamiento, hay un contrato y el pliego si se lo voy a facilitar para que lo tengan, ahí se recoge todo lo que tiene que cumplir el licitador a la hora de poder adjudicar el servicio, se realizará de la siguiente manera, en ningún caso la empresa adjudicataria atenderá directamente a los avisos de particulares todos vienen a través de la Policía Local que tiene contacto permanente a la hora de recoger cualquier aviso de Guardia Civil, de Policía Local o incluso de Concejales de la Corporación, automáticamente actúa las 24 horas del día los 365 días del año, el servicio se realizará de la siguiente manera, la captura se llevará a cabo de la forma menos agresiva posible para los animales, utilizando los medios materiales adecuados de manera que no implique riesgo alguno para los laceros, la población o el propio animal, el traslado de los animales se realizará en un vehículo autorizado que tiene que cumplir con todos los requisitos establecidos con la normativa vigente, el mantenimiento alimentación adecuada y custodia de los animales en las instalaciones durante el tiempo mínimo establecido por la ley 5/97 de Protección de Animales de Compañía, tiene que cumplir también durante el alojamiento de los animales además de su alimentación y refugio, el contratista tendrá la siguientes obligación, identificar el animal, desparasitarlos y el control veterinario eso son varias de las de los requisitos, pero además, tienen que tener la autorización que es fundamental de núcleo zoológico como criadero-residencia y residencia canina, eso fundamental, la actual lo cumple y además es un requisito a cumplir una vez que licita y que luego se le adjudica el contrato.
- No existe informe técnico que justifique el aumento de coste, es el criterio lógico de que si no se hace queda desierto.
- El cliente informa al Ayuntamiento de todas las recogidas de perros, que fue otro de los motivos por los que nosotros no habíamos tenido en cuenta porque igual decíamos que en un mes habían recogido cinco animales y teníamos en cuenta como cinco salidas nada más pero no, para recoger cinco perros en una llamada de Policía Local, de Seprona o de Guardia Civil o de algún Concejales no implica que para recoger esos cinco perros sean





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

cinco salidas nada más, implica muchas más salidas porque hacen salida y si no le localizan, vuelven a salir y más gasto.

- Respecto si existe algún servicio municipal que compruebe con lo que se comunique qué animales se están recogiendo Y qué necesidades tienen, nos los trasladan ellos mismos, las necesidades que tienen y dan y la Policía comprueba que cumple con todos los requisitos.

- La confianza que hay desde 2002 con esta empresa, que es la que siempre ha presentado a la hora de licitación, su propuesta está más que asegurada y yo creo que todos los gobiernos municipales que hemos pasado por este Ayuntamiento tenemos garantías que respetan y que cumplen con todos los requisitos legales.

- Sí responde el centro a las características del centro de recogida de animales abandonados para que los vecinos puedan visitar o realizar adopciones, pero no es que no sea visitable que no es un centro de ocio recreativo y mucho menos que se pueda donar animales no es el objetivo y la obligación que tiene el Ayuntamiento en este sentido.

- No aparece ningún tipo de información ni siquiera un número de teléfono o un horario de visitas en la web o redes municipales porque la necesidad es que aquellos perros sueltos por la peligrosidad que pudieran tener potencialmente más allá de que también son animales abandonados y que los Ayuntamientos les recogemos para darle un trato y que al menos tengan un cobijo durante un tiempo hasta que se lleve a Diputación Provincial, allí también tienen igualmente un servicio de recogida, los municipios que tenemos este tipo de recogida algunos que no lo tienen lo hacen a través de Diputación Provincial y le dan la salida, hay adopciones, les garantizo que en Diputación Provincial hay muchos perros que finalmente son adoptados y por lo menos es una buena noticia esto es todo, lo que está a su disposición tanto el pliego de condiciones que volveremos a sacar con la única modificación que es el incremento de la cuantía económica y el contrato anterior del anterior concesionario no sabemos cuándo pero volverá salir a licitación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las quince horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

D. José María Jiménez Pérez

